

Ciudad de San Antonio



AGENDA Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 31 de mayo de 2018

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada Principal Plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Palacio de Gobierno, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al teléfono 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de la Reunión Ordinaria del Consejo de la Ciudad del 3 de mayo de 2018.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS PUNTOS SIGUIENTES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Daniel J. Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions para servicios de sistemas de sonido en Market Square por un monto de hasta \$111,000.00 anuales. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
5. Ordenanza que ratifica un contrato con CityFlag, Inc. por la cantidad de \$62,980.00 para proporcionar mejoras de tareas para la aplicación móvil 311 de la Ciudad de San Antonio, financiada a partir del Fondo Operativo ITSD para el Año Fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Trane US Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo programado y otros servicios para sistemas enfriadores para el Departamento de Servicios de Edificios y Equipos por un costo anual estimado de \$214,000.00, financiado a partir del Presupuesto Adoptado del Fondo de Servicios de Instalaciones para el Año Fiscal 2018 con otros años sujetos a asignaciones. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con The Playwell Group para instalar superficies de goma de seguridad de juegos en varios parques de la Ciudad por un costo anual estimado de \$137,000.00, financiado por el Fondo General. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
8. Ordenanza que aprueba la compra de equipos de ejercicios para varias instalaciones del Departamento de Bomberos de San Antonio de Wheels and Fitness in Motion of South Texas, LLC haciendo negocios como Fitness In Motion y BSN Sports por un costo total de \$167,028.71, financiado con cargo al Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas]

(Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

9. Ordenanza que aprueba las siguientes compras de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$2,544,000.00:
- (A) Toter, LLC para contenedores de basura y piezas de repuesto; y
 - (B) MedWheels, Inc. para accesorios del Lucas Device.
- [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que aprueba un acuerdo de conciliación con SpawGlass Civil Construction, Inc. como parte del Paquete 3 de Mejoras de la Pista de Rodaje del Área de la Terminal en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto que no exceda los \$178,263.56. [Carlos Contreras, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
11. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para Accu Air Mechanical LLC por un monto que no exceda los 922,880.00 para las actualizaciones del sistema HVAC en el Centro Comunitario Frank Garrett, financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
12. Ordenanza que aprueba órdenes de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. para el Reemplazo de Luces Peatonales de la Academia de Capacitación Policial y el Proyecto de Reparación de Pavimentadoras de Patio por un costo total que no exceda \$183,054.33, financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido para el Año Fiscal 2018. [Roderick Sánchez, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
13. Ordenanzas que aprueban los siguientes dos contratos por un total de \$9,405,337.55 relacionados con el Programa de Administración de Infraestructura para el Año Fiscal 2018: [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 13A. El Paquete 13 de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 con AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder los \$4,770,856.50

para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- 13B.** El Paquete 15 del Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019 con Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no debe exceder los \$4,634,481.05, de los cuales aproximadamente \$88,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y CPS Energy reembolsará aproximadamente \$32,000.00 por los ajustes necesarios a infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

- 14.** Ordenanza que asigna un arrendamiento del Mercado de Rodolfo y Mary Valdez, haciendo negocios como Perales Mexican Imports, a Gabriel Ajanel Vicente haciendo negocios como Unlimited Handicrafts. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Center City and Operations Department)]
- 15.** Ordenanza que enmienda un contrato de arrendamiento con Free Trade Alliance San Antonio, asignando el contrato de arrendamiento a la Fundación de Desarrollo Económico San Antonio, reduciendo el espacio arrendado a 2,824 pies cuadrados por un alquiler anual inicial de \$36,846.96 y aumentando a \$37,581.00 durante el último año del plazo. La enmienda proviene de la integración de Free Trade Alliance San Antonio con San Antonio Economic Development Foundation. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

- 16.** Ordenanza que acepta un fondo adicional de \$60,000.00 del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas para el subsidio Dental Título V para el período que finaliza el 31 de agosto de 2018, lo que eleva el total del subsidio a \$271,064.00. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

- 17.** Ordenanza que enmienda el Artículo I y el Artículo VIII del Capítulo 33 del Código de la Ciudad (Vehículos de alquiler) definiendo "Propietario / Operador" y proporcionando permisos de propietario / operador de taxi único. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Police Chief)]

Juntas, Comisiones y Nombramientos del Comité

- 18.** Aprobación de los siguientes nombramientos de la Junta, Comisión y el Comité por el resto de los términos vigentes que expiran el 31 de mayo, 2019. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos a favor, o

diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos.
[Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Nombramiento de Jeffrey Fetzer (Distrito 9) para la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño.

B) Nombramiento de Malcolm T. Hartman, Jr. (Distrito 1) a la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos No. 31 - Midtown.

C) Renombramiento de Mary Hoyt (Distrito 5) a la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos No. 12 - Plaza Fortuna.

D) Renombramiento de Greg K. Hammer (Distrito 7) a la Junta Asesora de Parques de Linear Creekway.

E) Nombramiento de Maritza N. Anguiano (Distrito 5) a la Comisión Juvenil de San Antonio.

F) Nombramiento de Susan Wright, Meghan A. Garza-Oswald y Ramiro I. Gonzales para los mandatos a expirar el 18 de diciembre de 2018 y nombramiento de Zarathustra E. Haro, Maria T. Nelson, y renombramiento de Juan A. García por el resto de los términos vigentes que expirarán el 18 de diciembre de 2019 a la Oficina de Redesarrollo Urbano de San Antonio (OUR-SA) y San Antonio Affordable Housing Inc.

Miscelánea

19. Ordenanza que aprueba un acuerdo de uso conjunto con AT&T para instalar líneas telefónicas para la gasolinera en 8922 Airport Blvd y áreas adyacentes en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. [Carlos Contreras, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
20. Ordenanza que aprueba un acuerdo en una cantidad que no debe exceder los \$150,000.00 para apoyar a un Director Ejecutivo de Talento y Reclutamiento bajo la dirección de, y la asociación con, Tech Bloc, una Corporación sin Fines de Lucro 501 (c) (3), financiada a través del Presupuesto del Fondo General de Desarrollo Económico para el Año Fiscal 2018. [Roderick Sánchez, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director, Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
21. Ordenanza que autoriza a la Corporación de Desarrollo Económico de San Antonio a participar en un proyecto de desarrollo económico con Kiromic Inc por \$200,000.00 del Fondo de Inversión SAEDC. [Roderick Sánchez, Administrador

- Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director, Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
- 22.** Resolución que aprueba la designación del área del Proyecto TaskUs por parte del Condado de Bexar como un Proyecto de la Zona Empresarial de Texas. [Roderick Sánchez, Administrador adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rene Dominguez, Director, Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
- 23.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con la SA Five Diamonds Little League para operaciones y mantenimiento en los campos deportivos designados en Stinson Park por un período de cinco años. [María Villagómez, Administradora adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
- 24.** Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. por un monto que no exceda \$1,055,000.00 para servicios de consultoría relacionados con el Año 2 del Programa de Planificación del Área SA Tomorrow. Los servicios incluirán una amplia participación de la comunidad y el desarrollo de cuatro Planes de Centros Regionales y dos Planes Comunitarios. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
- 25.** Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que aprueba y prevé la publicación de la ordenanza modificada para el toque de queda juvenil de la Ciudad, Capítulo 21, Artículo V del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas. Los cambios incluyen despenalizar las violaciones de la ordenanza por parte de niños; y la implementación de la Iniciativa de Reinserción Juvenil. [Erik J. Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de la Policía (Chief of Police)]
- 26.** Ordenanza que aprueba contratos de servicios profesionales con Klotz Associates, Inc. haciendo negocios como RPS Klotz Associates por \$165,300.00, Brown & Gay Engineers, Inc. por \$165,995.00, y Slay Engineering Company, Inc. por \$166,620.00 para Servicios de Ingeniería Civil para brindar apoyo para el Proyecto del Plan Maestro Regional de Aguas Pluviales por un monto total que no exceda los \$497,915.00, un proyecto del Fondo Regional de Aguas Pluviales. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 27.** Una Ordenanza que aprueba los contratos de Servicios de Administración de Programas Por Llamada con FM CM Group, Inc., Civil Engineering Consultants, y 6S Engineering, Inc., cada uno por un monto que no exceda \$750,000.00 por

año para Servicios de Inspección de Construcción Por Llamada para el programa de Mantenimiento de Calles de la Ciudad. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

28. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-2635

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la agenda: 5/31/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo y Operaciones del Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Servicios de Sonido para Market Square (RFP 18-025 RFx: 6100009776)

RESUMEN:

El Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City solicita autorización para celebrar un contrato de un año con dos (2) extensiones adicionales de dos (2) años con Daniel J. Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions para la provisión de servicios de sonido para Market Square por una cantidad que no debe exceder los (1) \$111,000 anualmente; (2) \$555,000.00 si ambas extensiones son aprobadas; fondos disponibles en el Fondo de Market Square del Año Fiscal 2018. El plazo del contrato comenzará con la aprobación del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La histórica plaza Market Square es una importante atracción turística ubicada en el corazón del centro de San Antonio atrayendo a más de un millón de visitantes anualmente de todo Estados Unidos y del mundo. Durante todo el año, generalmente los fines de semana, Market Square ofrece entretenimiento en vivo para enriquecer el ambiente cultural y proporcionar entretenimiento de calidad a locales y turistas. Un servicio de sonido de calidad es vital para el éxito de la programación semanal de actuaciones en vivo en Market Square.

El Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City solicitó propuestas para servicios de sonido en Market Square. La escala de servicios incluirá, entre otros, el suministro de un sistema de megafonía (sistema PA) compuesto por micrófonos, amplificadores, altavoces y equipos relacionados. La evaluación de cada respuesta de propuesta se basó en un total de 100 puntos. 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones y 25 puntos asignados para el plan propuesto. Veinte puntos de preferencia se asignaron para la

Programa de Defensa para el Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBEDA), la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa de Contratos Principales para Pequeñas Empresas y la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas de Contratos para Empresas de Minorías / Mujeres.

El comité de evaluación se reunió el 8 de marzo de 2018 para evaluar las dos propuestas recibidas. Después de la revisión y discusión del comité, se presentaron y enviaron las puntuaciones técnicas individuales. Después de finalizar las puntuaciones por parte del comité de selección, se revelaron las puntuaciones de precios y las puntuaciones de SBEDA. Daniel J. Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions recibió las clasificaciones más altas y el comité de evaluación lo recomendó para su concesión.

El plazo inicial del contrato será de un año a partir de la adjudicación del Consejo. La Ciudad tendrá la opción de renovar bajo los mismos términos y condiciones para dos (2) extensiones adicionales de dos (2) años. Todas las renovaciones deberán ser por escrito y firmadas por el Director, o su designado, sin que el Consejo de la Ciudad tome medidas adicionales.

Sin embargo, la Ciudad puede rescindir el contrato en cualquier momento si los fondos son restringidos, retirados, no aprobados o el servicio no es satisfactorio.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios de sonido con Daniel J. Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions para realizar servicios de sonido para Market Square por un período de un (1) año con dos (2) opciones adicionales de renovación administrativa de dos (2) años. La cantidad total no debe exceder, los (1) \$111,000 anualmente; los (2) \$555,000.00 si ambas extensiones son aprobadas.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos Principales para Pequeñas Empresas con (10) puntos de preferencia para la evaluación y el Programa de Contratos Principales para Empresas de Minorías/Mujeres con (10) puntos de preferencia de evaluación. No se otorgaron puntos de evaluación de preferencia a Daniel Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions, ya que no tienen certificación SBE o MWBE.

El Programa de Preferencias Locales (LPP) y el Programa de Preferencias de Pequeños Negocios Propiedad de Veteranos (VOSBPP) no fueron aplicables en esta convocatoria.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato de servicios de sonido, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City deberá identificar a otro proveedor para los servicios de sonido mediante la publicación de otra Solicitud de Propuesta (RFP).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios con Daniel J. Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions en una cantidad que no exceda los (1) \$ 111,000 anuales; los (2) \$ 555,000.00 si ambas extensiones son aprobadas. La financiación está disponible en el Presupuesto de la Plaza del Mercado para el Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Daniel J. Patino haciendo negocios como Symmetric Sound Productions para realizar Servicios de Sonido para Market Square.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3159

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de un Contrato para Mejora de Tareas con CityFlag, Inc. para la aplicación móvil 311 de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ratificación de un contrato con CityFlag, Inc. por un monto de \$62,980.00, para proporcionar mejoras de tareas para la aplicación móvil 311 de la Ciudad de San Antonio. La financiación fue provista por el Fondo Operativo ITSD en el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2018. Este contrato fue adquirido citando una exención de Fuente Única de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En noviembre de 2016, la Ciudad de San Antonio lanzó una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas para el desarrollo y la implementación de una nueva aplicación móvil 311 como parte del programa Iniciativas Ciudades Inteligentes. La aplicación móvil 311 debía proporcionar a los residentes un portal de autoservicio para reportar llamadas para servicios básicos y específicos de la Ciudad. Siete (7) propuestas fueron recibidas en respuesta a esta solicitud. Se llevaron a cabo las entrevistas y el encuestado seleccionado proporcionó una oferta que estaba por debajo de la autoridad requerida para la acción del Consejo de la Ciudad. El 4 de abril de 2017 se

otorgó un contrato informal a CityFlag, Inc., una compañía local de SBE / MBE, por un costo inicial de \$22,800.00. También se otorgó asistencia adicional por tres (3) años después del lanzamiento por la cantidad de \$6,000.00 anuales por un valor total del contrato de \$40,800.00.

La funcionalidad de la recientemente desarrollada aplicación móvil 311 incluyó la integración total con el sistema de Administración de Relaciones con los Clientes (CRM) de la Ciudad, soporte para veinticinco (25) tipos de servicios únicos con la capacidad de agregar más, la capacidad de conectar llamadas directamente desde la aplicación al Centro de llamadas 311 de la Ciudad, acceso en la aplicación a la cámara del dispositivo para permitir archivos adjuntos a las solicitudes, proporcionar información sobre solicitudes de servicio abiertas y cerradas recientemente, así como información actualizada general, elementos de *gamification* para promover el compromiso cívico, la disponibilidad sin costo para los usuarios de Android y iPhone y la capacidad del personal de la Ciudad para tener acceso a los datos para analizar su desempeño.

Tras el desarrollo y la implementación exitosos de la nueva aplicación móvil 311, se evidenciaron nuevas perspectivas de los usuarios después de extensas pruebas. El grupo de prueba proporcionó resultados a un Comité Ejecutivo que representaba a los Servicios de Cuidado de Animales, Servicios de Desarrollo, Parques y Recreación, Manejo de Residuos Sólidos y los Departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales. Este grupo definió los requisitos para las siguientes mejoras de tareas:

- Mejora de Tarea I: se optimizó la aplicación móvil eliminando la función de comentarios
- Mejora de Tarea II: se permitió agregar una fecha de apertura y de vencimiento en el detalle de la bandera para los casos abiertos y una fecha de clausura se mostraría en el detalle de la bandera cuando un caso esté en estado cerrado
- Mejora de la tarea III: se permitió cambiar los colores de la bandera en la vista del mapa, notificaciones del *urban feed* y detalle de la bandera para casos abiertos de rojo a verde
- Mejora de la tarea IV: se permitió aumentar el tiempo de visualización de las banderas cerradas en la vista del mapa de 3 a 7 días después de cerrado el caso

Estas mejoras de tareas requerían cambios en una aplicación móvil lista para usar y se requirió una cantidad significativa de programación. Las modificaciones requerían cambios en el código de la aplicación móvil que es propiedad de CityFlag. Se hizo necesario comenzar los servicios antes de la acción del Consejo de la Ciudad para permitir un lanzamiento suave de la aplicación móvil a fin de no retrasar el pago a una empresa pequeña local. Además, la funcionalidad de la aplicación móvil permitiría a la Oficina de Atención al Cliente 311 aprovechar mejor la tecnología y proporcionar una experiencia interactiva mejorada para acceder a los servicios de la Ciudad. La aplicación móvil ya está disponible para su descarga en la tienda de iTunes y Google Play.

Se presenta para consideración y acción del Consejo la ratificación de un contrato con CityFlag, Inc. por la cantidad de \$62,980.00, para proporcionar las mejoras de la tarea anteriores para la aplicación móvil 311 de la Ciudad de San Antonio. Estos servicios fueron adquiridos citando una exención de fuente única a la licitación pública de acuerdo con las disposiciones de los Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07.

ASUNTO:

Esta acción ratificará un contrato con CityFlag, Inc. por la cantidad de \$62,980.00, para proporcionar mejoras de tareas para la aplicación móvil 311 de la Ciudad de San Antonio.

Este contrato es una excepción a la Defensa de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y Programas de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ratificación, la Ciudad de San Antonio no alcanzaría los objetivos de mejorar la participación de los residentes a través de tecnologías innovadoras.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza que autoriza la ratificación de un contrato con CityFlag, Inc. por un monto de \$62,980.00, para proporcionar mejoras de tareas para la aplicación móvil 311 de la Ciudad de San Antonio. Financiamiento en la cantidad de \$62,980.00 provistos del Fondo Operativo ITSD en el Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

Esta acción ratificará un contrato con CityFlag, Inc. por la cantidad de \$62,980.00, para proporcionar mejoras de tareas para la aplicación móvil 311 de la Ciudad de San Antonio.

Este contrato fue adquirido sobre la base de una fuente única, y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3185

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 05/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato anual para mantenimiento de enfriadores y otros servicios - BESD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Trane US Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo programado, servicios de reparación y piezas para sistemas de refrigeración para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD) por un costo anual estimado de \$214,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a partir del Presupuesto Aprobado del Fondo de Servicios de Instalaciones para el año fiscal 2018, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujeto a asignaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad es la propuesta presentada por Trane US Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo semestral, servicios de reparación y piezas para dieciséis sistemas enfriadores ubicados en diez instalaciones del programa administradas por el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. Estos sistemas de enfriamiento están ubicados en el Edificio Municipal Plaza, Palacio de Gobierno, Centro de Servicio Integral, Centro de Capacitación de Seguridad Pública, Centro de Operaciones de Emergencia, Academia de Capacitación de Bomberos, Tribunales de la ciudad - Edificio Frank D. Wing, Punto de Respuesta de Seguridad Pública, Sede de Seguridad Pública y el Edificio Internacional.

La Ciudad emitió una Solicitud de propuesta sellada competitiva para el "Contrato anual para mantenimiento y otros servicios de enfriadores - BESD" (RFCSP 6100008871) el 14 de agosto de 2017, con una fecha límite de

envío el 5 de enero de 2018. Seis propuestas fueron recibidas y dos fueron consideradas sin respuesta. Se consideró que una propuesta no respondía por no presentar los documentos requeridos de respuesta a la propuesta, y una propuesta se consideró no receptiva por no presentar un cronograma de precios completo. La propuesta presentada por The Brandt Companies, LLC, y la propuesta original presentada por Trane US Inc., se consideraron elegibles para revisión por el comité de evaluación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, del Departamento de Aviación y del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. La División de Compras del Departamento de Finanzas ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron en base a las aptitudes de los proveedores, la experiencia, la calidad del servicio, el desempeño anterior, el plan propuesto y la lista de precios. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 28 de marzo de 2018 para evaluar las dos propuestas recibidas. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes, credenciales; 30 puntos asignados por el plan propuesto, y 15 puntos asignados por la lista de precios. Se asignaron diez puntos de preferencia para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisición Afirmativa del Programa de Contratos Principales ESBE, y diez puntos asignados por la Iniciativa de Adquisición Afirmativa del Programa de Contratos Principales de M/WBE. Después de finalizar las puntuaciones por parte del comité de selección, se revelaron las puntuaciones de precios y las puntuaciones de SBEDA. Trane US Inc. fue recomendado para adjudicación por el comité de evaluación.

El plazo inicial del acuerdo comenzará a partir de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2020. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un contratista calificado para llevar a cabo el mantenimiento preventivo semestral programado, servicios de reparación y piezas para dieciséis sistemas centrífugos, recíprocos y enfriadores de tornillo ubicados en diez instalaciones administradas por el Departamento de Servicios de Edificios y Equipos. Los servicios de mantenimiento preventivo incluyen mano de obra, materiales, equipos de servicio, herramientas y suministros, supervisión, inspecciones, informes de servicio, ajustes, pruebas y reemplazo de piezas y cualquier equipo necesario para el mantenimiento de los sistemas de enfriamiento y los sistemas de soporte de enfriadores.

El trabajo de reparación va más allá del mantenimiento y generalmente se realiza para devolver algo al uso operacional, en lugar de mantenerlo en funcionamiento. Las piezas y servicio de reparación no están incluidos en la tarifa de mantenimiento preventivo semestral y solo pueden realizarse con la aprobación escrita de la Ciudad. Estos servicios de mantenimiento preventivo y reparación regularmente programados son necesarios para mantener una eficiencia operativa máxima y extender el ciclo de vida del equipo.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Emergentes Pequeñas Propiedad de Minorías/Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas de Veteranos no aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, se requeriría que el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento obtenga mantenimiento preventivo en los sistemas de enfriamiento según sea necesario, lo que podría ocasionar un servicio incoherente y demoras en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación. El procesamiento de adquisiciones individuales afectaría el costo de los servicios debido a precios extra-contractuales. El departamento no cuenta con el personal para realizar estos servicios localmente.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Esta ordenanza autoriza un contrato con Trane US Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo programado, servicios de reparación y piezas para sistemas de refrigeración para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento (BESD) por un costo anual estimado de \$214,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a partir del Presupuesto Aprobado del Fondo de Servicios de Instalaciones para el año fiscal 2018, y el financiamiento para los años fiscales subsiguientes está sujeto a asignaciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Trane US Inc. para proporcionar mantenimiento preventivo semestral, servicios de reparación y piezas para sistemas de refrigeración para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por un costo estimado de \$214,000.00 anuales.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3088

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 05/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato anual para la aplicación de superficies de seguridad de caucho Poured in Place para áreas de juego

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con The Playwell Group para proporcionar mano de obra y materiales para las Aplicaciones de Superficies de Seguridad de Caucho Poured in Place para Áreas de Juego en varias ubicaciones de Parques de la Ciudad por un costo estimado de \$137,000 anuales. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Fondo General de Parques y Recreación para el año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo la propuesta presentada por The Playwell Group para proporcionar mano de obra y materiales para las aplicaciones de revestimiento de seguridad de caucho Poured in Place en las áreas de juegos en varios parques de la ciudad. La superficie de seguridad de caucho Poured in Place es una superficie protectora que permitirá que los parques de la ciudad cumplan con los requisitos de seguridad de Altura Crítica de Caída para las superficies de áreas de juegos, que son necesarios para reducir el riesgo de lesiones severas en la cabeza por caídas. La altura crítica de caída de la superficie de un patio de recreo está determinada por la altura de la pieza más alta de equipo de patio de recreo en la que un niño puede pararse y la superficie de juego debajo del equipo. Esta altura determinará el espesor de la superficie de seguridad requerida.

El 15 de diciembre de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas selladas competitivas para el "Contrato

Anual de Aplicación de Superficies de Caucho Poured in Place (PIP) para Áreas de Juegos", con una fecha límite de presentación el 7 de febrero de 2018. Seis propuestas fueron recibidas y dos fueron consideradas sin respuesta. El Departamento de Desarrollo Económico consideró que una propuesta no respondía debido a que el encuestado no cumplía con el requisito de subcontratación de Defensa para el Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas. La otra propuesta se consideró no receptiva por no presentar ninguno de los requisitos y anexos de la propuesta RFCSP que se establecieron como parte de la Solicitud de propuestas selladas competitivas. La propuesta presentada por The Playwell Group se consideró elegible para evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 29 de marzo de 2018 para evaluar la propuesta receptiva que se recibió. El comité de evaluación estuvo conformado por representantes del Departamento de Parques y Recreación, el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales y el Distrito Escolar Independiente del Noreste. La División de Compras del Departamento de Finanzas ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta se evaluó en función de las calificaciones, la experiencia, la calidad del servicio, el rendimiento previo, el plan propuesto y el calendario de precios de las empresas. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. Después de la revisión y discusión del comité, The Playwell Group fue recomendado para un premio basado en la puntuación de consenso.

El plazo inicial del acuerdo será en la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2020. La presente ordenanza también autorizará una renovación adicional de un año a opción de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará Aplicación de Superficies de Seguridad de Caucho Poured in Place para Áreas de Juego para varias ubicaciones de parques de la ciudad. El contratista proporcionará toda la mano de obra, los materiales y el equipo necesarios para realizar las aplicaciones. La superficie de caucho de seguridad Pour in Place proporciona una superficie de juego accesible y continuo que consta de dos capas principales que proporcionan una sensación suave y acolchada diseñada para cumplir con los estándares de seguridad para parques infantiles públicos.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa Principal de Contratos de Pequeñas Empresas para Empresas con diez (10) puntos de preferencia de evaluación.

Además, el Comité de Establecimiento de Metas también estableció un objetivo de subcontratación de 4% para pequeñas empresas (SBE). La Oficina de Pequeñas Empresas del Departamento de Desarrollo Económico aprobó una exención de objetivos de subcontratación presentada por The Playwell Group, ya que el contratista demostró un esfuerzo de buena fe para cumplir con la meta de subcontratación de 4% para pequeñas empresas (SBE).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que el Departamento de Parques y Recreación obtenga estos servicios según surja la necesidad. Las tarifas no contractuales pueden resultar en un aumento de los costos y afectar adversamente la puntualidad de los plazos de finalización del proyecto de revestimiento de caucho en áreas de juegos. El departamento no cuenta con el personal para realizar estos servicios localmente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con The Playwell Group para proporcionar la aplicación de revestimiento de seguridad de área de juego de caucho Pour in Place para el Departamento de Parques y Recreación por un costo estimado de \$137,000 anuales. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Operativo del Fondo General de Parques y Recreación para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con The Playwell Group para proporcionar los servicios de aplicación de revestimiento de seguridad de goma en el área de juego de para el Departamento de Parques y Recreación por un costo estimado de \$137,000 anuales.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-2796

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 05/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de equipos de entrenamiento - SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta las ofertas de Fitness In Motion y BSN Sports para la compra y entrega de equipos de ejercicios para varias instalaciones de bomberos para el Departamento de Bomberos de San Antonio. Financiamiento en la cantidad de \$167,028.71 está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad las ofertas presentadas por Fitness In Motion y BSN Sports para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio la compra y entrega de equipos de gimnasia para varias instalaciones de incendios por un costo total de \$167,028.71.

El nuevo equipo reemplazará equipos anticuados y dañados o descompuestos en 41 instalaciones contra incendios en toda la ciudad. Este contrato proporcionará la compra y la entrega de 15 escaladoras, 16 bicicletas de ejercicio y otros equipos de entrenamiento físico y de fuerza.

ASUNTO:

Para preparar mejor al personal de primera intervención a las demandas físicas diarias de sus deberes laborales, SAFD ha provisto a cada instalación de bomberos con equipos de ejercicios para que los empleados hagan

ejercicio mientras están de servicio. En los últimos cinco años, SAFD ha visto que la participación en la actividad física, o la prehabilitación, no solo reduce el número y la gravedad de las lesiones, sino que también redujo los costos asociados con las lesiones en servicio en términos de reclamaciones de compensación de los trabajadores, horas extras, reposición y pago de clase alta.

El equipo de entrenamiento físico que se adquirió originalmente en 2011 ha llegado al final de su vida útil y necesita reemplazo.

Al revisar los siguientes artículos alternativos ofertados por BSN Sports, se determinó que los productos sustitutos no cumplían con las especificaciones contenidas en los documentos de oferta publicados. Específicamente, la Cuerda de Batalla Body Solid no alcanzó el diámetro especificado; las placas propuestas de BSN no indican el ancho o el espesor del recubrimiento de uretano y no se interconectan; por lo tanto, no son compatibles con las placas que la Academia de Capacitación SAFD actualmente tiene en uso. Además, la Cuerda de Velocidad de Cable de Reactor propuesta por BSN no indica que tenga un cartucho con rodamiento de bolas como se especifica.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido al tipo de productos básicos / servicios que se adquieren y al valor del contrato, no hay disponible ninguna herramienta SBEDA.

Solo para el Artículo 95, este producto está de acuerdo con el Programa de Preferencia Local y resultará en un costo adicional para la Ciudad de \$ 0.43. Fitness In Motion, el licitador local recomendado, presentó un precio de \$29.41 para el artículo 95 y está dentro del 3% de BSN Sports, el postor no local más bajo, que presentó un precio de \$28.98.

El Programa de Negocios propiedad de los Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Todo el equipo actual ha cumplido su vida útil y necesita reemplazo. Si no se reemplaza el equipo, se requerirá que el personal utilice equipo obsoleto o renuncie a hacer ejercicio en las instalaciones de Bomberos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta las ofertas de Fitness In Motion y BSN Sports para la compra y entrega de equipos de ejercicios para varias instalaciones de bomberos para el Departamento de Bomberos de San Antonio. Financiamiento en la cantidad de \$167,028.71 está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la oferta con Fitness In Motion y BSN Sports para proporcionar la compra y entrega de equipos de gimnasia por un costo total de \$167,028.71.

Este contrato se adquiere mediante oferta baja y no requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3044

Número de Asunto de la Agenda 9.

Fecha de la Agenda: 05/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

5/31/2018 Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga cuatro contratos para proveer a la Ciudad de bienes y servicios anualmente por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$2,544,000.00. Esta ordenanza proporciona la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. Toter, LLC para Contenedores de Residuos y Partes de Repuesto, \$2,400,000.00 anualmente (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- B. MedWheels, Inc. para los accesorios del Dispositivo Lucas, \$144,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar la regularidad de las operaciones diarias.

Cooperativa:

A. Toter, LLC para Contenedores de Residuos y Repuestos, \$2,400,000.00 anualmente, hasta el 31 de enero de 2019, con cuatro opciones de renovación por un año: proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) varios tamaños de carritos para la colección de materiales reciclables, orgánicos y basura para los residentes de San Antonio, incluido el ensamblaje del carrito, la entrega, las etiquetas de identificación RFID y los repuestos. Este contrato permitirá la compra de carritos para la transición al modelo Paga lo que Tiras para cobrar tarifas a los residentes por el servicio de basura. El programa Paga lo que Tiras se inició en octubre de 2015. Además, este contrato también permitirá la compra de repuestos para reparar carros que ya no están dentro de la garantía. Estos carritos se entregan a los residentes que reciben el servicio de recolección automatizado. Este contrato también permitirá a la Ciudad mantener un inventario de los carritos para reponer aquellos que se han perdido, dañado o robado.

Exención de Salud Pública o Seguridad:

B. MedWheels, Inc. para los accesorios del dispositivo Lucas, \$144,000.00 al año, hasta el 30 de septiembre de 2021, con dos opciones de renovación por un año, le proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio la compra y entrega de los accesorios para Lucas 3. El dispositivo Lucas 3 es un equipo automatizado que los primeros en responder usarán para realizar RCP en pacientes durante las respuestas médicas de emergencia. Los accesorios son necesarios para reemplazar piezas rotas, desgastadas o comprometidas del dispositivo Lucas 3.

ASUNTO:

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Piezas para la Carrocería de Camiones de Basura - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de personas de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia para Empresas Locales.

El Programa de Negocios propiedad de los Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

B. Accesorios del Dispositivo Lucas – Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). MedWheels, Inc. es una empresa pequeña, propiedad de minorías y de mujeres, que cumplirá por sí misma el objetivo de subcontratación del 13% para pequeñas empresas (SBE).

La adjudicación recomendada es para el postor receptivo más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, la aplicación del Programa de Preferencia para Empresas Locales no tuvo lugar.

El Programa de Negocios propiedad de los Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Contenedores de Basura y Piezas de Repuesto: en caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que SWMD compre carritos para la recolección de materiales reciclables, orgánicos y desechos para los residentes de San Antonio, incluido el ensamblaje del carrito, entrega, etiquetas de identificación RFID y repuestos, según sea necesario, lo que puede generar precios más altos y retrasos en el suministro de nuevos carritos y la reparación de los equipos existentes.

B. Accesorios del dispositivo Lucas: en caso de que no se apruebe el contrato, el departamento de bomberos deberá obtener los accesorios necesarios a través de métodos alternativos, lo que podría ocasionar retrasos en la recepción de accesorios críticos y costos potencialmente más altos.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos cuatro contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se obtuvieron sobre la base de la oferta baja, la fuente única, y la exención de Salud y Seguridad Pública, y los Formularios de Divulgación de Contrato y no son necesarios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3484

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 05/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Orden de cambio con SpawGlass Civil Construction, Inc. para Mejora de Pistas de Rodaje del Área de la Terminal - Paquete 3

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una orden de cambio con SpawGlass Civil Construction, Inc. (SpawGlass) para el Mejoramiento de las Pistas de Rodaje del Área de la Terminal - Paquete 3. En 2017, el Departamento de Aviación suspendió el trabajo en el Paquete 3 para mitigar los impactos operacionales en el aeródromo mientras se cerraba la Pista 13R para realizar mejoras. La orden de cambio representa un acuerdo entre SpawGlass y la Ciudad para la resolución de reclamos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se coordina con la Administración Federal de Aviación (FAA) para el financiamiento continuo del Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) para proyectos elegibles en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de Mejoras Estructurales del aeropuerto (ACIP) a la FAA. Estos proyectos pueden ser elegibles para financiamiento por Subsidios al 75% de los costos elegibles del proyecto con un 25% de contrapartida local. El financiamiento del AIP disponible para los proyectos del campo de aviación del aeropuerto es una combinación de dólares de derechos adquiridos que se basan en el número de pasajeros anuales y los dólares discrecionales que se ofrecen de manera competitiva a los aeropuertos y que están sujetos al financiamiento disponible en un año determinado. La construcción de los proyectos se empaqueta y se lleva a cabo en etapas para maximizar el posible dinero del subsidio de la FAA que la Ciudad podría recibir cada año y minimizar los impactos en las operaciones de las aerolíneas y los aeropuertos.

El 10 de diciembre de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó el contrato de construcción por un monto de \$ 22,534,937.97 con SpawGlass para Mejoras de Pistas de Rodaje del Área de la Terminal - Paquete 3. El alcance del trabajo incluido en esta fase del proyecto incluyó la reconstrucción de la Pista de Rodaje N al suroeste desde la Pista de Rodaje G hasta un poco más allá de la Pista de Rodaje 4/22. Como parte del proyecto, la reconstrucción de la Pista de Rodaje N desplazará adicionalmente la línea central de pista de rodaje, 50 pies hacia el sureste (hacia la Pista de Rodaje 4/22), se reconstruirán y construirán nuevas pistas de rodaje de conexión hacia la Pista de Rodaje 4/22 y se construirán varias pistas de rodaje de conexión hacia la pista de estacionamiento de la Terminal A para mejorar las operaciones de las aeronaves en y alrededor del área de la terminal al tiempo que se incorporan nuevos estándares de diseño y se mantiene la capacidad de la pista.

En 2017, SpawGlass presentó las Reclamaciones de Suspensión Temporal de Trabajo al Departamento de Aviación para este proyecto. El Departamento de Aviación había suspendido los trabajos para mitigar los impactos operacionales en el campo de aviación durante el cierre de la Pista de Aterrizaje Principal 13R. Luego de las negociaciones, se desarrolló un acuerdo entre ambas partes por un monto de \$178,263.56 para los artículos relacionados con la suspensión. Esta orden de cambio reducirá la cantidad de cantidades dentro del proyecto para pagar los \$178,263.56.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza una orden de cambio con SpawGlass para el Mejoramiento de las Calles del Área de la Terminal – Paquete 3. En 2017, el Departamento de Aviación suspendió el trabajo en el Paquete 3 para mitigar los impactos operacionales en el aeródromo mientras se cerraba la Pista 13R para realizar mejoras. La orden de cambio representa un acuerdo entre SpawGlass y la Ciudad para la resolución de reclamos.

ALTERNATIVAS:

Si la orden de cambio no es aprobada por el Consejo de la Ciudad, el asunto quedará sin resolver y la reclamación podría convertirse en litigio.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción autorizará una orden de cambio para reducir cantidades por un monto de \$178,263.56 para financiar el reclamo, lo que resulta en un cero neto para el contrato. No hay impacto fiscal adicional.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de una orden de cambio con SpawGlass para el Mejoramiento de las Calles del Área de la Terminal - Paquete 3.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:17-5658

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge A. Perez

CONSEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Adjudicación: Mejora del Sistema HVAC del Centro Comunitario Frank Garrett

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción, que incluye aditivos alternativos, a Accu-Air Mechanical LLC para el proyecto de la Actualización del Sistema de HVAC del Centro Comunitario Frank Garrett, ubicado en el Distrito 1 del Consejo, en un monto que no exceda \$922,880.00 financiado a través del Programa de Mantenimiento Diferido para el año fiscal 2018 y el programa de mantenimiento diferido previamente autorizado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Este proyecto actualizará el sistema de HVAC existente en el Centro Comunitario Frank Garrett. Los controles actualizados permitirán que los horarios se programen y también proporcionen acceso remoto para ajustar las temperaturas y mejorar la eficiencia general del sistema. El alcance del proyecto también incluye la limpieza de conductos, el reemplazo de las unidades de tratamiento de aire existentes y los sistemas de tuberías de agua caliente y refrigerada. El proyecto de Actualización del Sistema HVAC del Centro Comunitario Frank Garrett está programado para el otoño de 2018 y se estima que estará terminado en febrero de 2019.

Contratación de Servicios

Este contrato se anunció para ofertas en marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, Texas Electronic State Business Daily y TVSA. Las ofertas para este proyecto se abrieron el 17 de abril de 2018 y tres postores respondieron, de los cuales un postor fue considerado no receptivo. De estos, Accu-Air Mechanical LLC, presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato será otorgado de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Accu-Air Mechanical LLC es una empresa propiedad de minorías y se ha comprometido a autorrealizar el objetivo de subcontratación de 25% de las minorías y / o empresas propiedad de mujeres (M / WBE).

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el proyecto de actualización del sistema HVAC del Centro Comunitario Frank Garrett acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye aditivos alternativos en una cantidad que no debe exceder \$922,880.00 a Accu-Air Mechanical LLC, un proyecto financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido ubicado en el Distrito 1 del Consejo. El propósito del proyecto del sistema HVAC del Centro comunitario Frank Garrett es actualizar el sistema HVAC existente.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto nuevamente. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción, que incluye aditivos alternativos, a Accu-Air Mechanical LLC para el proyecto de Actualización del Sistema de HVAC del Centro Comunitario Frank Garrett, ubicado en Distrito 1 del Consejo, en un monto que no exceda \$922,880.00 financiado a través del Programa de Mantenimiento Diferido para el año fiscal 2018 y el programa de mantenimiento diferido previamente autorizado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta más baja y adjudicando un contrato de construcción que incluya aditivos alternativos en un monto que no exceda \$922,880.00, autorizado a Accu-Air Mechanical LLC, para el proyecto de actualización del sistema HVAC del Centro Comunitario Frank Garrett.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3256

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge A. Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Adjudicación: (Contrato de Orden de Trabajo) Reemplazo de Luces Peatonales de la Academia de Capacitación Policial y Proyecto de Reparación de Pavimentadora de Patio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza órdenes de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. para el Reemplazo de Luces de Peatones de la Academia de Capacitación Policial y el Proyecto de Reparación de Pavimentadoras de Patio, ubicado en el Distrito 3 del Consejo, en una cantidad que no exceda \$144,807.31 para reemplazo de luces peatonales y en monto que no exceda los \$38,247.02 para las reparaciones de pavimentadoras de patio por un costo total de \$183,054.33 financiado a través del Programa de Mantenimiento Diferido para el año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Este contrato estipula el reemplazo de treinta y ocho (38) faroles para peatones y postes de luz con iluminación LED e incluye la eliminación de los postes de luz existentes en la Academia de Capacitación Policial. El alcance del proyecto también incluye la reparación de pavimentadores de patio y el sistema de riego en el área conmemorativa de la instalación. Este proyecto está programado para comenzar en junio de 2018 y está programado para completarse en septiembre de 2018.

Contratación de Servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo

de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC ha proporcionado a la ciudad la construcción de guardia, renovación y servicios de mantenimiento para edificios e instalaciones de la ciudad. La asignación del contratista JOC a un trabajo específico se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general, la familiaridad con una instalación específica, el costo, la experiencia para completar tareas específicas y/o la administración de una operación específica necesaria para llevar a cabo el trabajo. De los diez contratistas, se seleccionó a Con-Cor Inc. para presentar un estimado y un cronograma para este proyecto.

Con-Cor Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías que se ha comprometido con la participación de 23% de empresas de minorías / mujeres y 3% de empresas afroamericanas.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de hacerlo mediante oferta baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el el Proyecto de Reemplazo de Luces Peatonales y Reparación de Pavimentadoras de Patio de la Academia de Capacitación Policial autoriza órdenes de tareas a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. en una cantidad que no exceda \$144,807.31 para reemplazo de luces peatonales y una cantidad que no exceda \$38,247.02 para reparaciones de pavimento para patio, un proyecto financiado por el Programa de Mantenimiento Diferido para el Año Fiscal 2018, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este trabajo podría ser entregado utilizando otro método de entrega. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza órdenes de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor Inc. para el el Proyecto de Reemplazo de Luces de Peatones y Reparación de Pavimentadoras de Patio de la Academia de Capacitación Policial, ubicado en el Distrito 3 del Consejo, en una cantidad que no exceda \$144,807.31 para reemplazo de luces peatonales y en monto que no exceda los \$38,247.02 para las reparaciones de pavimentadoras de patio por un costo total de \$183,054.33 financiado a través del Programa de Mantenimiento Diferido para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza órdenes de tareas a un Contrato de órdenes de Trabajo por un monto que no exceda \$144,807.31 para reemplazo de luces peatonales y una cantidad que no exceda \$38,247.02 para reparadoras de pavimento de patio a Con-Cor Inc., para Academia de Capacitación

Policial de Luces Peatonales y el Proyecto de Reparación de Pavimentadora de Patio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo: 18-3119

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Paquetes 13 y 15 del Programa de Mantenimiento de Calles 2018-2019

RESUMEN:

- A) Una ordenanza para el Paquete 13 del Contrato de Pedido de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato a AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder \$4,770,856.50, de los cuales \$295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$20.00 por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- B) Una ordenanza para el Paquete 15 de Contrato de Orden de Trabajo de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019, aceptando la oferta receptiva más baja y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,634,481.05, de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$32,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a realizarse a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento

de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2018 utilizando doce (12) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017, el 2 de noviembre de 2017, el 14 de diciembre de 2017, 15 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2017. TCI usará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles utilizando fuerzas contractuales. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

Tabla 1.

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Contratos Adjudicados al 5/31/2018	\$67,479,167.89
Paquete de Contrato Propuesto Hoy	\$9,405,337.55
Total de Contratos Aprobados Hasta la Fecha	\$76,884,505.44
Presupuesto Aprobado	\$87,000,000.00
Capacidad de Contrato de los Contratos del año fiscal 2017	\$7,200,000.00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Hoy	\$2,915,494.56

Esta ordenanza propuesta autoriza la capacidad del contrato por un monto de \$9,405,337.55 para la construcción del Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 y el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019 15. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Contratación de Servicios

- A) El Paquete 13 de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 fue anunciado para ofertas de construcción el 16 de marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 vencían el 10 de abril de 2018 y se recibieron tres ofertas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.
- B) El Paquete 15 de Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019 fue anunciado para ofertas de construcción el 15 de marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Asfalto Superpuesto 2018-2019 15 vencieron el 10 de abril de 2018 y se recibieron 6 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, emergentes, propiedad de minorías y/o mujeres en el contrato.

- A) El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 19% para empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y 1% para empresas de afroamericanos (AABE) para el Paquete 13 del Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019. AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos.

- B) El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 4% para empresas de

Minorías/Mujeres (M/WBE) y 1% para empresas de afroamericanos (AABE) para el Paquete 15 del Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019. Clark Construction de Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir con las metas.

ASUNTO:

- A) Una ordenanza para el Paquete 13 de Contrato de Pedido de Tarea de Reconstrucción 2018-2019, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder \$4,770,856.50, de los cuales \$295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

- B) Esta ordenanza para el Paquete 15 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction de Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,634,481.05, de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$32,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Estos contratos de orden de tareas permitirán a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

- A) Este Contrato de Orden de Tareas es para proyectos de reconstrucción que incluye, pero no está limitado a, el reemplazo de la estructura de la base de la calle y superficies de asfalto, bordillos, entradas de vehículos, mejoras de aceras y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de reconstrucción de IMP ubicados en toda la Ciudad.

- B) Este Contrato de Orden de Tareas es para proyectos de Recubrimiento de Asfalto que incluye, pero no está limitado a, la reparación de una estructura de calle, recubrimiento de superficie de asfalto, mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para la finalización de los proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A) Esta ordenanza autoriza el Presupuesto del Año Fiscal 2018 por un monto de \$4,770,856.50, pagadero a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$295.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$20.00. Los \$4,770,541.50 en financiamiento de IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Fondos para Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW u otras fuentes de financiamiento.

B) Esta ordenanza autoriza el Presupuesto para el año fiscal 2018 por un monto de \$4,634,481.05, pagadero a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$32,000.00. Los \$4,514,481.05 en financiamiento de IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Fondos para Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos Contratos por un monto de \$9,405,337.55 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el año fiscal 2018. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3575

Número de Asunto de la Agenda:13A.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquete de Programas de Mantenimiento de la Calle 2018-2019 13 y 15

RESUMEN:

- A) Una ordenanza para el Paquete de Contrato de Pedido de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 acepta la oferta más baja y otorga un contrato a AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder \$4,770,856.50, de los cuales \$295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$20,00 por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- B) Una ordenanza para el Paquete 15 de Contrato de Orden de Trabajo de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019, aceptando la mejor oferta y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,634,481.05, de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$32,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a realizarse a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles del año fiscal 2018 utilizando doce (12) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017, el 2 de noviembre de 2017, el 14 de diciembre de 2017, 15 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2017. TCI usará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles utilizando fuerzas contractuales. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

Tabla 1.

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Contratos Adjudicados al 5/31/2018	\$67,479,167.89
Paquete de Contrato Propuesto Hoy	\$9,405,337.55
Total de Contratos Aprobados Hasta la Fecha	\$76,884,505.44
Presupuesto Aprobado	\$87,000,000.00
Capacidad de Contrato de los Contratos del año	\$7,200,000.00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Hoy	\$2,915,494.56

Esta ordenanza propuesta autoriza la capacidad del contrato por un monto de \$9,405,337.55 para la construcción del Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 y el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019 15. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Contratación de Servicios

- A) Paquete 13 de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 fue anunciado para ofertas de construcción el 16 de marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 vencían el 10 de abril de 2018 con tres ofertas recibidas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.

- B) Paquete 15 de Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019 fue anunciado para ofertas de construcción el 15 de marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Asfalto Superpuesto 2018-2019 15 vencieron el 10 de abril de 2018 y se recibieron 6 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA por las siglas en inglés), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, emergentes, de minorías y de mujeres empresarias en el contrato.

- A) El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 19% para empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y 1% para empresas de afroamericanos (AABE) para el Contrato de Orden de Tarea Reconstrucción 2018-2019 Paquete 13. AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos.

B) El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 4% para empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y 1% para empresas de afroamericanos (AABE) para el Contrato de Orden de Tarea de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019 Paquete 15. Clark Construction de Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir con las metas.

ASUNTO:

- A) Una ordenanza para el Paquete de Contrato de Pedido de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder \$4,770,856.50, de los cuales \$295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS por sus siglas en inglés) y \$20.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B) Esta ordenanza para el Paquete 15 del Contrato de Recubrimiento de Asfalto 2018-2019, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction de Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,634,481.05, de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$32,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega de proyectos y la finalización de proyectos de infraestructura, este contacto de órdenes de tareas permitirá a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

- A) Este Contrato de Orden de Tareas es para proyectos de reconstrucción que incluye, pero no está limitado a, el reemplazo de la estructura de la base de la calle y superficies de asfalto, bordillos, entradas de vehículos, mejoras de aceras y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de reconstrucción de IMP ubicados en toda la Ciudad.
- B) Este Contrato de Orden de Tareas es para proyectos de Recubrimiento de Asfalto que incluye, pero no está limitado a, la reparación de una estructura de calle, superposición de superficie de asfalto, mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para la finalización de los proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completaran según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A) Esta ordenanza autoriza el Presupuesto del año fiscal 2018 por un monto de \$4,770,856.50, pagadero a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$295.00 serán reembolsados por San Antonio Water System

(SAWS) y CPS Energy reembolsará \$20.00. Los \$4,770,541.50 en financiamiento de IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Fondos para Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW u otras fuentes de financiamiento.

- B) Esta ordenanza autoriza el Presupuesto para el año fiscal 2018 por un monto de \$4,634,481.05, pagadero a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$32,000.00. Los \$4,514,481.05 en financiamiento de IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Fondos para Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos Contratos por un monto de \$9,405,337.55 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el año fiscal 2018. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3576

Número de Asunto de

Agenda:13B.

Fecha de la Agenda:

5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquete de Programas de Mantenimiento de la Calle 2018-2019 13 y 15

RESUMEN:

- A) Una ordenanza para el Paquete de Contrato de orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 acepta la oferta más baja y otorga un contrato a AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder \$4,770,856.50, de los cuales \$295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$20,00 por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- B) Una ordenanza para el Paquete 15 de Contrato de Orden de Trabajo de Superposición de Asfalto 2018-2019, aceptando la mejor oferta y adjudicando un contrato a Clark Construction of Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,634,481.05, de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$32.000,00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a realizarse a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Esto proporcionará aproximadamente 122 millas adicionales de mantenimiento de calles al completar el Programa de Mantenimiento de Calles en el año fiscal 2018.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Calles AF 2018 utilizando doce (12) contratos que se otorgaron el 19 de octubre de 2017, el 2 de noviembre de 2017, el 14 de diciembre de 2017, 15 de febrero de 2018 y 12 de abril de 2018. Además, TCI también está utilizando la capacidad restante de contratos anteriores otorgados en el año fiscal 2017. TCI usará \$87 millones del presupuesto asignado para entregar los proyectos de calles utilizando fuerzas contractuales. Se prevé la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del programa de mantenimiento de calles. La Tabla 1 resume los contratos adjudicados hasta la fecha para este año fiscal.

Tabla 1.

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Contratos Adjudicados al 5/31/2018	\$67,479,167.89
Paquete de Contrato Propuesto Hoy	\$9,405,337.55
Total de Contratos Aprobados Hasta la Fecha	\$76,884,505.44
Presupuesto Aprobado	\$87,000,000.00
Capacidad de Contrato de los Contratos del año	\$7,200,000.00
Presupuesto Restante con Contrato Aprobado Hoy	\$2,915,494.56

Esta ordenanza propuesta autoriza la capacidad del contrato por un monto de \$9,405,337.55 para la construcción del Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 y el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2018-2019 15. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Contratación de Servicios

- A) Paquete 13 de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 fue anunciado para ofertas de construcción el 16 de marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13 vencían el 10 de abril de 2018 con tres ofertas recibidas. AJ Commercial Service, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.
- B) Paquete 15 de Contrato de Orden de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 fue anunciado para ofertas de construcción el 15 de marzo de 2018 en San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete de Contrato de Orden de Tarea de Asfalto Superpuesto 2018-2019 15 vencieron el 10 de abril de 2018 y se recibieron 6 ofertas. Clark Construction of Texas, Inc. fue el licitador con la oferta más baja.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA por las siglas en inglés), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato.

- A) El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 19% para empresas de

Minorías/Mujeres (M/WBE) y 1% para empresas de afroamericanos (AABE) para el Contrato de Orden de Tarea Reconstrucción 2018-2019 Paquete 13. AJ Commercial Services, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos.

- B) El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 4% para empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) y 1% para empresas de afroamericanos (AABE) para el Contrato de Orden de Tarea de Superposición de Asfalto 2018-2019 Paquete 15. Clark Construction de Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir con las metas.

ASUNTO:

- A) Una ordenanza para el Paquete de Contrato de Pedido de Tarea de Reconstrucción 2018-2019 13, acepta la oferta más baja y otorga un contrato a AJ Commercial Services, Inc. en una cantidad que no debe exceder \$4,770,856.50, de los cuales \$295.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS por sus siglas en inglés) y \$20.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.
- B) Esta ordenanza para el Paquete 15 del Contrato de Superposición de Asfalto 2018-2019, que acepta la oferta de respuesta más baja y otorga un contrato a Clark Construction de Texas, Inc. en una cantidad que no exceda \$4,634,481.05, de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y \$32,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para agilizar la entrega de proyectos y la finalización de proyectos de infraestructura, este contacto de órdenes de tareas permitirá a TCI manejar múltiples proyectos que se entregarán a través del Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

- A) Este Contrato de Orden de Tareas es para proyectos de reconstrucción que incluye, pero no está limitado a, el reemplazo de la estructura de la base de la calle y superficies de asfalto, bordillos, entradas de vehículos, mejoras de aceras y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de reconstrucción de IMP ubicados en toda la Ciudad.
- B) Este Contrato de Orden de Tareas es para proyectos de Superposición de Asfalto que incluye, pero no está limitado a, la reparación de una estructura de calle, superposición de superficie de asfalto, mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para la finalización de los proyectos de superposición de asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y solicitar al personal que vuelva a presentar este paquete; sin embargo, la re-licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles Año Fiscal 2017-2018 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se completara según lo programado.

IMPACTO FISCAL:

- A) Esta ordenanza autoriza el Presupuesto del año fiscal 2018 por un monto de \$4,770,856.50, pagadero a AJ Commercial Services, Inc. de los cuales \$295.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$20.00. Los \$4,770,541.50 en financiamiento de IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Fondos para Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW u otras fuentes de financiamiento.

- B) Esta ordenanza autoriza el Presupuesto para el año fiscal 2018 por un monto de \$4,634,481.05, pagadero a Clark Construction of Texas, Inc. de los cuales \$88,000.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) y CPS Energy reembolsará \$32,000.00. Los \$4,514,481.05 en financiamiento de IMP para estos proyectos pueden incluir el Fondo General, Fondos para Distrito de Transporte Avanzado (ATD), Fondos Penales ROW u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no da garantía mínima relativa al volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos Contratos por un monto de \$9,405,337.55 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el año fiscal 2018. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3274

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Operaciones y Desarrollo del Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda de Market Square

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que autoriza una enmienda a un contrato de arrendamiento en El Mercado, asignando Perales Mexican Imports a Gabriel Ajanel Vicente y Nohemy Vicente Ordoñez dba Unlimited Handicrafts.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio posee y administra Market Square, un mercado público único e histórico que desempeña un papel vital en la vida, la cultura y la economía de San Antonio. Market Square, con una historia de venta al detalle que data del siglo XIX, ofrece una experiencia única y auténtica de un mercado mexicano, ofreciendo ventas al detalle, celebraciones de días festivos y entretenimiento durante todo el año. Hay 56 negocios en Farmers Market, 33 en El Mercado y 14 en Market Square Plaza, estos van desde cafeterías hasta tiendas especializadas en productos locales, regionales y latinoamericanos.

El 23 de junio de 2011, el Consejo de la ciudad aprobó la Ordenanza No. 2011-06-23-0571, que autorizó las extensiones de todos los contratos del Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2014. La ordenanza también le dio a la Ciudad la opción de renovar todos los contratos del Farmers Market y El Mercado por un período adicional de tres años hasta el 30 de junio de 2017 y un período de dos años subsiguiente hasta el 30 de junio de 2019. La Ciudad ha ejercido su primera y segunda opción para extender los contratos de Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2019.

Rodolfo y Mary Valdez dba Perales Mexican Imports han operado una tienda de Importaciones Mexicanas en El Mercado durante más de quince años y ahora desea asignar su negocio. El Código de la ciudad da la autoridad para que la Ciudad asigne contratos de arrendamiento cuando se venden negocios y establece una tarifa de asignación de \$1,500.00.

Esta ordenanza propuesta autorizará enmiendas al contrato de arrendamiento con Perales Mexican Imports, asignando efectivamente el contrato de arrendamiento.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de San Antonio de arrendar propiedades públicas en Market Square para fines de comercio al detalle según las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código de la Ciudad. La modificación de los contratos de arrendamiento requiere aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no permitir la asignación de arrendamiento de Perales Mexican Imports, lo que pone en peligro la continuidad de la operación de una tienda establecida de importación mexicana y regional en El Mercado.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal al AF 2018 será un aumento de \$1,500. La tarifa de asignación de arrendamiento establecida es de \$1,500 por asignación. Los ingresos de esta asignación de arrendamiento se depositarán en el Fondo Market Square Improvement Fund de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la modificación de los contratos de arrendamiento con Perales Mexican Imports.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3311

Número de Asunto de la Agenda:15.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda al arrendamiento existente para asignar a otra entidad y reducir el área ocupada.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la enmienda de un contrato de arrendamiento existente en el edificio del Centro Internacional propiedad de la Ciudad con la Alianza de Libre Comercio de San Antonio y asigna ese arrendamiento a la Fundación de Desarrollo Económico de San Antonio (EDF) junto con una reducción del espacio ocupado de 6,100 pies cuadrados a 2,824 pies cuadrados para un período que finaliza el 30 de septiembre de 2019 en una renta anual inicial de \$36,846.96 que aumenta a una renta anual de \$37,581.00 durante el último año del trimestre.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En respuesta al desarrollo constante de políticas y programas destinados a desarrollar el apoyo de larga data de San Antonio al comercio internacional, la Ciudad formuló recientemente una estrategia que designa a EDF como el principal socio para fomentar las relaciones comerciales entre la comunidad local, México y América Latina. Para evitar la redundancia en el financiamiento de varias entidades sin fines de lucro que tradicionalmente han prestado su apoyo a estos esfuerzos, la Alianza de Libre Comercio acordó fusionar sus esfuerzos con los del EDF, por sus siglas en inglés. Como resultado de esta racionalización y enfoque de esfuerzos, el personal empleado anteriormente por la Alianza de Libre Comercio ha sido absorbido por el EDF y se ha reubicado en el espacio que ya ocupa EDF. Por lo tanto, una porción del espacio anteriormente ocupado por la Alianza de Libre Comercio

ahora es excedente a las necesidades del EDF reconfigurado. Como parte de esta fusión, EDF continuará promoviendo el desarrollo del comercio a través del programa de incubadora de empresas que anteriormente manejaba la Alianza de Libre Comercio y continuará alojado en el espacio que retendrán en el edificio.

ASUNTO:

La Ciudad ha desarrollado una estrategia simplificada para promover el comercio internacional que resultó en la reciente fusión de la Alianza de Libre Comercio y EDF. Como entidad encargada de implementar esta estrategia reestructurada, EDF ya no necesita una parte del espacio de oficinas anteriormente ocupado por la Alianza de Libre Comercio en el edificio del Centro Internacional. Esta acción reduce la ocupación a un tamaño apropiado para el esfuerzo de EDF y reconoce que EDF es el inquilino en posesión del espacio de oficina retenido.

Los restantes 3,276 pies cuadrados de espacio libre serán ocupados por el departamento de Arte y Cultura durante la renovación del Consejo de la ciudad. Una vez que se completen las renovaciones, la Ciudad buscará alquilar el espacio vacante.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría elegir no liberar a EDF de su obligación heredada asumiendo actividades previamente administradas por la Alianza de Libre Comercio, pero eso crearía una carga financiera indebida para la organización que podría resultar en la asignación de recursos para financiar un pago de arrendamiento que son mejor utilizados para implementar la misión de EDF de promover el desarrollo de oportunidades comerciales en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

A partir del 1 de junio de 2018, la renta mensual disminuirá de \$ 6,633.87 a \$ 3,070.58, reflejando la reducción correspondiente de pies cuadrados ocupados.

Además, la Ciudad proporcionará a EDF un crédito mensual de \$1,428.57 del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 como pago por el uso para comprar equipos audiovisuales, Smartboard, refrigerador, lavavajillas, máquina de hielo, mesa de conferencias y 18 sillas.

Para el resto del período que finaliza el 30 de septiembre de 2019, el siguiente cuadro representa el alquiler que se cobrará anualmente:

Año Fiscal	Renta Total Anual
2018	\$6,568.04
2019	\$33,295.29

La tarifa de alquiler por pie cuadrado está en la misma proporción establecida por la acción del Consejo cuando el arrendamiento de la Alianza de Libre Comercio existente fue aprobado el 18 de septiembre de 2014.

Debido a la reducción en el espacio arrendado, el Fondo General renunciará a

\$19,967.44 en ingresos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la asignación de un contrato de arrendamiento existente a la Fundación de Desarrollo Económico para una ocupación reducida en el Edificio del Intentional Center a partir del 1 de junio de 2018.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-3366

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar la aceptación de fondos suplementarios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para el Donativo Dental Título V.

RESUMEN:

La Ordenanza No. 2017-01-12-0007, aprobada y aprobada el 12 de enero de 2017, autorizó un donativo del Título V-Dental del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) para el Programa de Salud Oral del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. Estos fondos se sumarán al premio actual que comenzó el 1 de septiembre de 2017 y finaliza el 31 de agosto de 2018. El financiamiento suplementario está compuesto por \$ 60,000.00 del CFDA número 93.994.

La solicitud de financiación antes mencionada incluía un presupuesto revisado que se presentó en Marzo 30, 2018.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio (Metro Health) a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar la aceptación de los fondos del donativo a los que se hace referencia, incluyendo la ejecución de una enmienda contractual relacionada con este contrato, y la ejecución de enmiendas contractuales adicionales pertenecientes a este contrato para incluir enmiendas que proporcionarán fondos suplementarios al donativo por parte de la agencia de financiamiento en una cantidad de hasta el 20% del monto total otorgado a el subsidio para incluir los fondos adjudicados según esta ordenanza.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) recibe un premio anual de parte de Texas Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) a través del donativo Dental Título V. Este subsidio fue aprobado previamente por el consejo el 12 de enero de 2017, Ordenanza No. 2017-01-12-0007, y proporciona servicios dentales a niños de 0 a 21 años que no califican para Medicaid y CHIP. Salud Metro (Metro Health) ofrece todas las actividades de inscripción e ingreso relacionadas con el donativo Dental Título V y se ha asociado con la Facultad de Odontología del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas para brindar atención directa a pacientes inscritos.

DSHS notificó a Salud Metro (Metro Health) el 14 de marzo de 2018 sobre el potencial de fondos suplementarios para el programa Título V. DSHS solicitó a Metro Health que determine si se necesitarán fondos adicionales para el Programa de Salud Oral y que les proporcione la cantidad necesaria, el propósito de los fondos suplementarios y la cantidad de clientes adicionales que podrían recibir los fondos complementarios.

Salud Metro (Metro Health) respondió a DSHS el 14 de marzo de 2018 solicitando \$ 60,000.00 de fondos suplementarios para atender a 160 clientes adicionales. La racionalidad de la solicitud se basó en los gastos durante los primeros seis meses del período del subsidio actual, donde el 58% de la adjudicación se ha gastado debido a una mayor visibilidad del programa a través de los esfuerzos de comercialización. Además, los meses de verano han sido históricamente los meses más ocupados del año en base a años anteriores de gestión del donativo Dental de Título V. Salud Metro (Metro Health) utilizará los fondos suplementarios para aumentar el contrato actual del proveedor con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas, Facultad de Odontología de San Antonio, y para pagar suministros adicionales para el programa.

ASUNTO:

Salud Metro (Metro Health) solicita al Consejo de la Ciudad que apruebe la aceptación de fondos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas. El Programa de Salud Oral de Salud Metro (Metro Health) trabaja para proporcionar servicios dentales preventivos, como selladores y tratamientos con flúor para niños en edad escolar para la prevención del deterioro dental, también conocida como caries dental. Salud Metro (Metro Health) propone usar estos fondos para comprar suministros dentales adicionales y proporcionar fondos adicionales al Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en la Escuela de Odontología de San Antonio para la atención directa al paciente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la ciudad no autoriza la aceptación de fondos de DSHS para el donativo Dental- Título V, el departamento no estaría autorizado a aceptar los fondos y renunciaría a utilizar los fondos para aumentar el contrato actual del proveedor con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en la Escuela Odontológica de San Antonio y para pagar suministros adicionales para el programa.

IMPACTO FISCAL:

La enmienda del donativo Dental-Título V para fondos adicionales del DSHS proporcionará fondos suplementarios por un monto de \$ 60,000.00 para la adjudicación existente de DSHS que comenzó el 1 de septiembre de 2017 y finaliza el 31 de agosto de 2018. No hay impacto para el Fondo General en la forma de un requisito combinable.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de los fondos suplementarios para el donativo Dental Título V de DSHS y la ejecución de los documentos del donativo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-3526

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (Oficina de la Secretaria de la Ciudad) (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Alcaldías, Distrito 1, Distrito 5, Distrito 7 y Distrito 9 del Consejo.

ASUNTO:
Asignaciones de la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Curtis R. Fish (Distrito 9) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por el resto de un período de mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) El nombramiento de Malcolm T. Hartman, Jr. Reelegir a Marise McDermott (Distrito 1) para la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos No. 31 - Periferia del Centro de la Ciudad (Midtown) por el resto de un período de mandato que expira en mayo 31, 2019.
- C) Reemplazo de Mary Hoyt (Distrito 5) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos No. 12 - Plaza Fortuna por el resto de un mandato no vencido que vence el 31 de mayo de 2019.
- D) Renombrar a Greg K. Hammer (Distrito 7) a la Junta Asesora de Parques de Linear Creekway por el resto del mandato expira el 31 de mayo de 2019.
- E) Nombramiento de Maritza N. Anguiano (Distrito 5) a la Comisión Juvenil de San Antonio por el resto de un período de mandato que expira el 31 de mayo del 2019.
- F) Designar a Susan Wright, Meghan A. Garza-Oswald y Ramiro I. Gonzales para que expiren los mandatos el 18 de diciembre de 2018 y designar a Zarathustra E. Haro, María T. Nelson, y nombrar nuevamente a Juan A. García por el resto de los mandatos no vencidos que expirarán el 18 de diciembre de 2019 a la Oficina de Reurbanización Urbana de San Antonio (OUR-SA) y San Antonio Affordable Housing Inc.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejo fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-3082

Número de Asunto de la Agenda:19.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de uso conjunto con AT & T en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un acuerdo de uso conjunto con AT & T para permitir el acceso a la propiedad en 8922 Blvd. Aeropuerto y áreas adyacentes en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para la instalación de líneas telefónicas para la estación de servicio. El acuerdo es por un plazo de 30 años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte de sus operaciones, las estaciones de servicio requieren acceso a líneas de telecomunicaciones para tareas tales como el cobro de tarjetas de crédito o débito en la estación de bombeo o cajero. La estación de servicio Phillips 66 ubicada en la intersección de Airport Blvd. y North Blvd requiere estas líneas. El Departamento de Aviación y AT & T desarrollaron un acuerdo de uso conjunto que permitiría a AT & T acceder a las propiedades del Aeropuerto para que se instalen las líneas.

El acuerdo de uso conjunto permite que AT & T y sus subcontratistas accedan a las áreas descritas en el acuerdo para la instalación, construcción, reconstrucción, instalación, mantenimiento, reparación y reemplazo de líneas telefónicas subterráneas y equipos asociados para las provisiones de servicios de teléfono y cable a la propiedad.

ASUNTO:

Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para todos los acuerdos de uso conjunto.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta solicitud; sin embargo, la desaprobarción de esta solicitud dará como resultado que AT & T no pueda proporcionar estos servicios a la estación de servicio.

IMPACTO FISCAL:

AT & T es el único responsable de todos los costos de construcción, instalación, reparación, mantenimiento, operación y similares de cualquier propiedad colocada por AT & T en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El Aeropuerto no asumirá ningún costo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización del Acuerdo de uso conjunto con AT & T en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-3128

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: René Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

Jefe de Talento & Funcionario de reclutamiento (CTRO)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un acuerdo actualizado por \$150,000 para apoyar a un Jefe de Talento & Funcionario de Reclutamiento (CTRO) bajo la dirección de, y la asociación con, Tech Bloc una Corporación sin fines de lucro 501 (c) (3), los fondos para este acuerdo se incluyen en el Presupuesto del Fondo General de Desarrollo Económico para el año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Hay aproximadamente 1.000 empresas / instituciones relacionadas con IT que emplean a cerca de 35,000 trabajadores de TI en San Antonio. Los grandes empleadores como USAA y Rackspace cuentan con profesionales dedicados de reclutamiento y contratación de talentos. Sin embargo, la gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas de tecnología no tienen acceso a este tipo de recursos de reclutamiento profesional, sino que se basan en redes personales / profesionales, bolsas de empleo y / o costosos servicios de cazatalentos de un solo uso. Mientras tanto, los trabajadores regionales de IT o aquellos interesados en el acceso a campos profesionales relacionados con IT carecen de una ubicación central para listados de trabajo, servicios de colocación y / o oportunidades de capacitación y becas. El efecto neto es un mercado ineficiente o sub-óptimo de educación laboral, reclutamiento y colocación en San Antonio.

Comprender las demandas laborales de la industria es necesario para garantizar que la comunidad produzca y haga coincidir el talento con esa demanda. Cada industria tiene sus características y desafíos únicos que dan forma a la forma en que la industria elabora soluciones para lidiar con problemas relacionados con la identificación y adquisición de talentos. La respuesta de la Ciudad a este problema es SA Works. SA Works cuenta con el respaldo de la Ciudad para ayudar a alinear la demanda de trabajo de la industria en las industrias específicas de fabricación, atención médica y IT. Específicamente en IT, City y SA Works trabajaron con Tech Bloc como representante de la industria para determinar que una posición de CTRO sería la mejor manera de determinar y responder a la demanda de trabajo de IT de la industria.

ASUNTO:

Para crear un ecosistema saludable para el talento de IT, San Antonio necesitará hacer crecer su mercado laboral actual a través de la capacitación y la contratación, al tiempo que fomentará sistemas más eficientes para facilitar las coincidencias laborales para trabajadores de tecnología altamente especializados. Tech Bloc se ha organizado para apoyar y financiar a un Jefe de Talento y Funcionario de Reclutamiento (CTRO) y se está asociando con la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar para obtener fondos iniciales para lanzar el programa.

El Jefe de Talentos y Oficial de Contrataciones (CTRO), que ha contratado a Tech Bloc, un colaborador de la industria de TI, dirigirá una cámara de compensación central para reclutamiento, orientación de capacitación y colocación laboral. Este individuo calificado y con experiencia servirá como un reclutador profesional para el ecosistema de IT local, especialmente las muchas compañías de tecnología de mediano y pequeño tamaño en todo San Antonio que carecen de personal dedicado para realizar esta función y un punto de coordinación entre la Ciudad de San Antonio, SA Obras y otros intermediarios de la fuerza de trabajo.

El CTRO ayudará a unificar y empoderar mejor el reclutamiento de talentos de IT actualmente fracturado y descoordinado, el entrenamiento, la búsqueda de empleo y el ecosistema de contratación en toda la región de San Antonio. La oficina de CTRO y los activos de participación comunitaria en línea serán un único punto de contacto y coordinación para 1) individuos que buscan capacitación en TI y / o colocación laboral, 2) empleadores que buscan trabajadores de TI con habilidades técnicas generales o altamente específicas, y 3) esfuerzos de la industria para reclutar y retener más talento de TI para San Antonio.

El CTRO proporcionará indicadores clave de rendimiento que incluyen el número de asociaciones industriales, el número de ofertas de trabajo y el número de puestos de trabajo. Esta información proporcionará una línea de base para seguir avanzando y proporcionará contexto a City and SA Works sobre las necesidades de personal de TI local

El condado de Bexar proporcionó \$150,000 de fondos para el primer año de operación. La Ciudad de San Antonio celebrará un acuerdo de \$150,000 con Tech Bloc para el segundo año de financiamiento para el desarrollo y ejecución de un plan de trabajo para estructurar y entregar un sistema de información y medios de coordinación y colaboración con los socios de desarrollo de la fuerza de trabajo existentes hasta abril de 2019. El financiamiento inicial de la Ciudad y el Condado sostendrá el programa de CTRO durante los primeros dos años y luego se volverá autosuficiente gracias al apoyo de la industria.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la ciudad podría rechazar un contrato con SA Works para un CTRO. Tech Bloc ya recibió \$150,000 del condado de Bexar y ha contratado el CTRO. Sin fondos de la Ciudad, Tech Bloc tendría problemas para mantener el CTRO y la conexión del talento de TI seguiría siendo ineficiente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo con TechBloc por un monto de \$150,000 para apoyar a un Jefe de Talento y Reclutamiento (CTRO), el financiamiento para este acuerdo se incluye en el Presupuesto del Fondo General de Desarrollo Económico para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Tech Bloc por la cantidad de \$150,000 para apoyar a un Jefe de Tecnología y Funcionario de Reclutamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-3267

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFE DEL DEPARTAMENTO: René Domínguez

DISTRITOS del CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

Una Ordenanza que autoriza a la Corporación de Desarrollo Económico de San Antonio ("SAEDC") a emprender un proyecto de desarrollo económico con Kiromic Inc. ("Kiromic") en la cantidad de \$200,000 utilizando los fondos disponibles en el Fondo de Inversión SAEDC previamente aprobados y asignados por el Consejo de la ciudad para su uso por el SAEDC.

RESUMEN:

El personal está solicitando acciones del Consejo de la ciudad para autorizar al SAEDC a emprender un proyecto de desarrollo económico por un monto de \$200,000 con Kiromic, una compañía de biotecnología enfocada en desarrollar y administrar medicamentos de inmunoterapia para tratar el cáncer y otras enfermedades. Kiromic se encuentra actualmente en Houston, pero la compañía está considerando trasladar sus oficinas centrales, investigación, desarrollo y operaciones de fabricación a San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Kiromic es una compañía de biotecnología en etapa clínica fundada en 2012 y actualmente ubicada en Houston. Kiromic se centra en desarrollar la próxima generación de medicamentos de inmunoterapia que activan el sistema inmune de una persona para combatir el cáncer y otras enfermedades. El enfoque inicial de Kiromic es tratar tumores sólidos, cáncer de la sangre y del sistema linfático y cáncer de ovario. Esta tecnología de inmunoterapia patentada también muestra potencial para abordar otras enfermedades. Actualmente, la compañía está llevando a cabo ensayos clínicos de fase I en humanos a través de MD Anderson (Houston) y Oncology SA (San Antonio).

Kiromic tiene actualmente 12 empleados con planes de agregar otros 10 empleos o más en los próximos 2-3 años. La compañía está considerando reubicar sus oficinas centrales, investigación y desarrollo y operaciones de fabricación de medicamentos desde Houston a San Antonio. La compañía también está considerando ubicar a Austin en la Escuela de Medicina Dell. Kiromic ha recaudado \$13 millones desde su creación y actualmente está recaudando \$12 millones a través de una ronda de financiación Serie A en acciones preferentes. La compañía está buscando inversionistas locales para mostrar su apoyo a la reubicación de la compañía a San Antonio.

El SAEDC está solicitando autorización al Consejo de la Ciudad para llevar a cabo un proyecto de desarrollo económico con Kiromic por un monto de \$200,000 para ayudar a la compañía a mudarse a San Antonio y establecer operaciones comerciales para continuar con sus actividades de investigación, desarrollo y fabricación de medicamentos. El SAEDC firmará un Acuerdo de Desarrollo Económico (EDA) que requerirá que Kiromic: (1) establezca su sede y operaciones comerciales en San Antonio durante al menos 5 años; (2) reubique y cree un mínimo de 10 puestos de trabajo dentro de los 18 meses de ejecutar la EDA; (3) agregue 10 nuevos trabajos para diciembre de 2021; (4) cumplir con el requisito de salario mínimo de la Ciudad de \$ 12.07 / hora; y (5) pagar un salario promedio anual de al menos \$ 50,000. El SAEDC también recibirá una cantidad equivalente de acciones preferentes de Kiromic participando en la ronda de financiación de la Serie A. Si Kiromic se encuentra en incumplimiento de la EDA durante el plazo, el SAEDC tendrá la opción de exigir el reembolso de los \$ 200,000 con intereses o retener el capital en acciones preferentes de la compañía en lugar del reembolso.

El personal realizó la diligencia debida en la compañía y sus directores, y el personal de SAEDC aseguró una evaluación de consultor externo del proyecto. El consultor evaluó el producto, el equipo de administración, la propiedad intelectual, la estrategia de ventas y mercadotecnia, las finanzas y el potencial de rentabilidad de la empresa. El consultor encontró que el proyecto Kiromic se ajusta a las Pautas de inversión de la SAEDC y sería un gran activo para la Industria de la Salud y la Bio-ciencia de San Antonio.

Este proyecto demuestra el apoyo de la Ciudad para atraer compañías innovadoras de biotecnología a San Antonio para llevar a cabo investigación de vanguardia en cáncer y otros tratamientos de enfermedades y para colaborar con nuestras universidades locales y compañías de biotecnología del sector privado. También muestra el apoyo para promover el desarrollo empresarial científico y para el crecimiento de empleos de altos salarios en la industria específica de Cuidados de la Salud y Bio-Ciencias.

En colaboración con el economista de la Ciudad, el Dr. Steve Nivin, el personal preparó un análisis económico que estimó el impacto directo del proyecto Kiromic, los impactos indirectos resultantes de las transacciones entre empresas y los impactos inducidos de un gasto mayor en las empresas locales, en más de \$ 18 millones en impacto general a la comunidad durante cinco años.

ASUNTO:

Las Pautas de Inversión de SAEDC aprobadas por la Junta y el Consejo de la Ciudad de SAEDC requieren la autorización del Consejo de la Ciudad para emprender proyectos de desarrollo económico con una inversión superior a \$ 50,000. La Junta de SAEDC consideró y aprobó el proyecto Kiromic el 23 de mayo de 2018, y ordenó al Director Ejecutivo de SAEDC solicitar la autorización del Consejo de la ciudad para llevar a cabo el proyecto Kiromic en la cantidad de \$200,000.

ALTERNATIVAS:

El Consejo podría optar por no aprobar esta Ordenanza que podría afectar la decisión de la compañía de ubicarse en San Antonio en lugar de buscar en Austin.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza a SAEDC a emprender un proyecto de desarrollo económico con Kiromic por un monto de \$ 200,000. De esta cantidad, \$100,000 están disponibles en el Fondo de Incentivo de Desarrollo Económico para el año fiscal 2018 y \$100,000 en el Presupuesto del Fondo General Adoptado para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice al SAEDC a emprender un proyecto de desarrollo económico con Kiromic por un monto de \$ 200,000.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-3309

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

DIRECTOR DEPARTAMENTAL: Rene Domínguez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad considera la adopción de una Resolución: (A) autorizar a la Ciudad de San Antonio a firmar un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar para afirmar la autoridad administrativa de la Ciudad sobre un área del proyecto en la Ciudad para ser designado como un Proyecto de Zona Empresarial de Texas (TEZ) por el Condado de Bexar; y (B) aprobar la nominación del Condado de Bexar para el Estado de Texas del área del proyecto como un TEZ.

RESUMEN:

El personal está solicitando al Consejo de la ciudad que adopte una Resolución autorizando a la Ciudad a firmar un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar para afirmar: (-1-) la autoridad administrativa de la Ciudad bajo la Sección 2303.201 del Código del Gobierno de Texas con jurisdicción sobre el área del proyecto a ser designada como un TEZ; (-2-) que tanto el Condado de Bexar como la Ciudad aprueban la designación del área del proyecto como un TEZ; (-3-) el período de designación activa del Acuerdo interlocal; (-4-) el nombre legal de la compañía que se considera para la designación de TEZ y la dirección de la calle o los límites del sitio comercial calificado; (-5-) atestación por la Secretaria de la ciudad y el Secretario del Condado en cuanto a la autorización de cada cuerpo directivo para el Acuerdo Interlocal. Ni el Acuerdo Interlocal ni la aprobación de la nominación por parte de la Ciudad tienen ningún impacto fiscal en la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Condado de Bexar desea nominar a TaskUs, Inc. (TaskUs) como un TEZ. Fundada en 2008, TaskUs tiene su sede en Santa Mónica, California. TaskUs es una empresa de soporte y atención al cliente digital basada en la

nube que brinda administración de datos empresariales, moderación de contenido, transcripción digital y otros servicios digitales para compañías tecnológicas y startups (nuevas empresas) líderes. TaskUs tiene más de 100 startups tecnológicas en su lista de clientes, incluidas Uber, Groupon, Tinder, Periscope, Hootsuite y Eventbrite. TaskUs tiene 8,000 empleados en todo el mundo.

En 2017, TaskUs abrió un centro de servicio al cliente en San Antonio, donde actualmente cuenta con aproximadamente 440 empleados en el Edificio Finesilver ubicado en 816 Cameron Street en City Council District 1. Se anticipa que la ubicación de las TaskUs del edificio Finesilver será el sitio comercial calificado en relación con la nominación de TaskUs del condado de Bexar como TEZ. TaskUs también anticipa agregar 450 nuevos empleos en 6660 First Park Ten en el Consejo de la ciudad Distrito 1, durante tres años. La ubicación de las Primeras Tareas de Park Ten se incluirá en la designación TEZ de TaskUs.

ASUNTO:

TEZ es una herramienta de desarrollo económico para que las comunidades locales se asocien con el Estado de Texas para promover la creación de empleos y una inversión privada significativa que ayudará a las zonas del estado que están en dificultades económicas.

Bajo la Sección 2303.406 del Código de Gobierno de Texas, el Condado de Bexar recibe una asignación de 9 posibles designaciones de Proyectos de la Empresa en cada bienio estatal. Si la designación de TEZ es aprobada por el estado para TaskUs, el condado de Bexar tendrá 8 designaciones adicionales del Proyecto Empresarial para el resto de este bienio estatal, que finalizará el 31 de agosto de 2019. El Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar aprobó la nominación de TEZ para TaskUs el 22 de mayo de 2018.

Para nominar TaskUs para su designación como TEZ, el Condado de Bexar debe celebrar un Acuerdo Interlocal con la Ciudad de San Antonio, porque el área del proyecto se encuentra dentro de la jurisdicción de la Ciudad. El Acuerdo Interlocal tiene la intención de aprobar la nominación de TaskUs del Condado de Bexar como un TEZ en el Condado de Bexar y la Ciudad de San Antonio. La aprobación de la nominación del Condado de Bexar y el Acuerdo Interlocal entre la Ciudad y el Condado de Bexar debe ser autorizada mediante la adopción de una Resolución por parte del Consejo de la ciudad.

Por esta Resolución, la Ciudad no está haciendo una nominación de su asignación de designaciones bajo la Sección 2303.406 del Código de Gobierno de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Código de Gobierno de Texas establece que la Ciudad de San Antonio, como el órgano rector con jurisdicción del área del proyecto TaskUs, se requiere, para que el Condado de Bexar designe TaskUs como un TEZ, para celebrar un Acuerdo Interlocal para aprobar la nominación de un proyecto de TEZ por el condado de Bexar. El Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar el Acuerdo Interlocal, lo que podría afectar la decisión de TaskUs de una mayor expansión y creación de empleo en la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución: (A) autorizando a la Ciudad de San Antonio a celebrar un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar; y (B) aprobar la nominación del Condado de Bexar al Estado de Texas del área del proyecto TaskUs como un Proyecto TEZ.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3357

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Acuerdo de licencia deportiva con SA Five Diamonds Little League

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Contrato de Licencia de Deportes con la Liga Pequeña SA Cinco Diamantes para operaciones y mantenimiento en los campos deportivos designados en Stinson Park por un período de cinco (5) años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Liga de los Cinco Pequeños SA ha establecido una presencia comunitaria en los últimos 25 años. La liga utiliza los campos deportivos designados en el parque Cuellar Park para ofrecer actividades deportivas juveniles organizadas durante todo el año; la liga atendió a más de 2000 jóvenes del área en 2017.

El acuerdo actual vence el en mayo 31, 2018, y se propone un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva que comience en junio 1, 2018 y expire en diciembre 31, 2023. En lugar de alquiler, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados en el parque Cuellar Park. Además, se permitirá a la liga operar concesiones con ganancias que beneficien a su programa y que compensen el costo de las operaciones y el mantenimiento.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Contrato de Licencia de Deportes con la Liga Pequeña SA Five Diamonds en Stinson Park. El Acuerdo será por un plazo de cinco (5) años. Esta acción es consistente con la política de la Ciudad de facilitar el uso de parques para actividades atléticas y recreativas por parte de los ciudadanos de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta acción, lo que daría como resultado que el Departamento de Parques y Recreación se encargue del mantenimiento de los campos deportivos en el parque Cuellar Park, lo que tendría un consecuente impacto presupuestario.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto del Fondo General asociado con esta acción.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de licencia deportiva con la Liga pequeña de SA Five Diamonds para las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados en Stinson Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo: 18-3543

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DE DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

SA Tomorrow Area Planning Services - Año 2 otorgamiento de contrato de Consultor

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. por un monto que no exceda \$ 1,055,000.00 para servicios de consultoría relacionados con el Año 2 del Programa de Planificación del Área SA Tomorrow que incluirá una amplia participación comunitaria y el desarrollo de cuatro Planes del Centro Regional y dos Planes Comunitarios, de fondos aprobados y presupuestados por el Consejo de la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Se prevé que la Ciudad de San Antonio crezca significativamente durante las próximas dos décadas y determinar cómo acomodar ese crecimiento fue el objetivo principal para el desarrollo del Plan Integral de SA Tomorrow. El Plan Integral de SA Tomorrow fue adoptado en agosto 11, 2016. Este Plan integral identifica tres tipos de planes de sub-áreas: Planes de centros regionales, Planes de corredores y Planes comunitarios.

Los Centros Regionales son uno de los pilares fundamentales del futuro de nuestra Ciudad. Con el fin de aprovechar su potencial para ayudar a absorber una parte significativa del crecimiento proyectado de San Antonio, necesitamos una visión clara y un plan estratégico para cada uno. Estos planes de centros regionales deben identificar áreas de cambio y estabilidad, y desarrollar un plan detallado de uso de la tierra que priorice las mejoras de infraestructura, políticas y programas. Es importante señalar que los centros regionales no son

lugares homogéneos. Aunque cubren áreas grandes, cada una incluye múltiples tipos de lugares, formas urbanas y usos de la tierra.

Las áreas del Plan Comunitario incluyen los vecindarios, corredores y centros urbanos existentes que completan el tejido de nuestra Ciudad. Nuestros vecindarios existentes son activos preciados que continuarán desempeñando un papel fundamental en nuestros esfuerzos futuros de planificación. Las estrategias de crecimiento recomendadas en el Plan Integral de SA Tomorrow protegen y mejoran estas partes valiosas de nuestra ciudad al enfocar muchas de las nuevas unidades de vivienda y trabajos a lo largo de los corredores y en los centros urbanos y regionales. Al enfocar nuestros esfuerzos de planificación en vecindarios, corredores, centros urbanos y centros regionales, aseguramos la capacidad de crear y apoyar comunidades completas en toda nuestra ciudad con acceso a una variedad de servicios y necesidades y servicios diarios.

Los trece Centros Regionales identificados junto con las diecisiete áreas del Plan Comunitario cubren toda la Ciudad de San Antonio. El Consejo de la Ciudad le ha encomendado al Departamento de Planificación que desarrolle los 30 planes de sub-áreas durante un período de siete años, iniciando el proceso de desarrollo del plan para seis áreas del plan cada año durante cinco años. El presupuesto del año fiscal 2017 incluyó fondos para el desarrollo de los Planes de Sub-área del Año 1 (Área de UTSA, Área de Centro Médico, Área del Centro, Centro de la Ciudad y centros regionales del Área de Brooks, y el Área de la Comunidad de Westside). Los planes del Año 1 están actualmente en desarrollo y serán llevados al Consejo de la Ciudad para su aprobación a lo largo de un comienzo programado escalonado en el otoño de 2018.

Contratación de Servicios

Una Solicitud de Calificaciones (RFQ) fue anunciada en diciembre 3, 2017 en el sitio web de la Ciudad, el portal de e-Procurement de la Ciudad, en San Antonio Express-News, en el canal TVSA, y distribuida por correo electrónico a una lista de potenciales encuestados identificados por el Departamento de Planificación. Las respuestas vencían en enero 12, 2018 y cuatro (4) empresas respondieron a la RFQ; sin embargo, se consideró que una (1) respuesta no respondía a la evaluación ya que no cumplía con el requisito del Programa de Subcontratación de la Empresa Minoritaria / Propiedad de Mujeres (M / WBE).

Un comité de selección compuesto por representantes del Departamento de Planificación, la Oficina de Sustentabilidad, VIA Metropolitan Transit, la Asociación de Vecindarios de Dignowity Hill y el Consejo de Desarrollo Económico de Southside First evaluó y clasificó los envíos. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados en el PDC, que incluían: Experiencia, antecedentes y calificaciones (35 puntos); Plan propuesto (30 puntos); Programa de promoción del desarrollo económico de la pequeña empresa (SBEDA), incluido el Programa de contratos principales para pequeñas empresas (10 puntos) y el Programa de contratos principales para empresas de minorías/mujeres (M/WBE) (10 puntos); Programa de Preferencia Local (LPP) (hasta 10 puntos), y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas de Propiedad de Veteranos (VOSBPP) (5 puntos).

Con base en la calificación y decisión unánime del comité de evaluación, Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG) fue seleccionado para una recomendación de premio.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Pequeñas y de Minorías/ de Mujeres Empresarias con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

Además, el Comité de Establecimiento de Metas estableció un objetivo de subcontratación de 16% de empresas comerciales pertenecientes a minorías / mujeres (M / WBE) y Moore Iacofano Goltsman, Inc. se comprometió con la participación de 16% de subcontratistas M / WBE.

El Programa de Preferencias Locales se aplicó en la evaluación de las propuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa con mejor puntuación no es un negocio local.

No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de preferencias para pequeñas empresas de propiedad de veteranos.

A través del proceso de puntuación, MIG no recibió ningún punto como contratista principal para el SBE, M / WBE, LPP o VOSBPP; sin embargo, varios sub-consultores están registrados como empresas pequeñas, minoritarias o propiedad de mujeres, y se encuentran en San Antonio.

En febrero 20, 2018, el Comité de Auditoría y Rendición de Cuentas del Consejo de la Ciudad votó unánimemente para poner este importante contrato a consideración del Consejo de la Ciudad.

Este artículo fue originalmente programado para consideración del Consejo de la Ciudad en marzo 29, 2018; sin embargo, el tema fue retirado de la consideración y se solicitó al personal que informara al Comité del Plan Integral antes de que el contrato volviera al Consejo de la Ciudad completo para su consideración. El personal informó al Comité del plan integral en abril 18, 2018 y nuevamente en mayo 16, 2018, donde el comité votó por unanimidad para pasar el contrato a consideración del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG), en un monto que no exceda los \$1,055,000.00 para servicios de consultoría pertenecientes a los Planes de Área de SA Tomorrow - Año 2.

El contrato de consultor con MIG proporcionará a la Ciudad de San Antonio cuatro (4) Planes de Centros Regionales y dos (2) Planes Comunitarios:

- Texas A&M – San Antonio Regional Center Plan
- Centro Regional del Área de Puerto San Antonio
- Carretera 151 / Loop 1604 Centro Regional del Área
- Noreste I-35 / Loop 410 Centro Regional del Área
- Cerca del área Comunitaria de Eastside
- Área de la Comunidad Sureste

Estos seis (6) planes maestros guiarán el desarrollo privado futuro, la inversión en infraestructura pública y las políticas públicas relacionadas. Las tareas/fases principales del contrato se aplicarán a cada una de las áreas de planificación, e incluirán: Asignación, Análisis y Visión del Proyecto, Marco del Plan, Recomendaciones y Estrategias de Implementación, Documentación y Adopción, y Coordinación y Compromiso Continuos.

Los planes para el segundo año se redactarán simultáneamente; sin embargo, debido a las diferencias en el tamaño y la complejidad de las áreas del plan, algunos planes tardarán más tiempo en desarrollarse que otros. Por lo tanto, el proceso de adopción se escalonará y se prevé que el plan final se complete en forma de borrador para que el Consejo de la Ciudad lo considere en 2020. El trabajo comenzará de inmediato, y el primer evento significativo será la reunión inicial para los seis equipos de planificación a fines de agosto o principios de septiembre.

El plazo de este contrato es de 24 meses. Los subcontratistas incluyen:

- Economic & Planning Systems, Inc.

- Servicios de planificación y desarrollo de MOSAIC
- Cambridge Systematics, Inc.
- Servicios Auxiliares de Marketing
- Ximenes y Asociados
- Asociados de Fregonese
- BowTie

El conocimiento, aportación y participación comunitaria son esenciales para el proceso de planificación. El compromiso público para los planes del año 2 continuará el uso de la *Estrategia de participación pública* desarrollada en el año 1. El asesor trabajará con el personal de la Ciudad y los Equipos de Planificación de áreas específicas para identificar qué opciones de alcance y participación serán las más exitosas para cada una de las áreas del plan. A lo largo del proceso de planificación, habrá una combinación de oportunidades formales e informales para el compromiso público.

La aprobación de esta ordenanza permitirá a la Ciudad implementar el Plan Integral de SA Mañana al crear la segunda fase del Centro Regional y los Planes Comunitarios que guiarán el desarrollo privado futuro, la inversión en infraestructura pública y las políticas públicas relacionadas.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de continuar con el Programa de Planificación Integral actualizado que se inició a través de la adopción del Plan Integral SA Tomorrow y el desarrollo de los Planes de Sub áreas del Año 1. El Departamento de Planificación necesitaría comenzar de nuevo con un nuevo proceso de adquisiciones, retrasando esfuerzos clave de coordinación con otras iniciativas de planificación (Plan de Mejora de Salud Comunitaria, Plan Estratégico del Sistema de Parques, Corredores de SA, Estudio del Corredor de Tránsito Rápido VIA, etc.).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza permite a la Ciudad negociar y celebrar un contrato con Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG), para proporcionar servicios de consultoría para los Planes de las Áreas de SA Tomorrow - Año 2 por una cantidad que no exceda \$ 1,055,000.00 del presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la adjudicación de un contrato de consultor a Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG) para los Servicios de Planificación de las Áreas del SA Tomorrow - Año 2.

Este contrato se adjudica mediante la Solicitud de Credenciales y se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-3496

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DE DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Readaptación de la Ordenanza sobre el toque de queda juvenil y la Iniciativa de readaptación juvenil

RESUMEN:

Consideración de la recomendación del Departamento de Policía de San Antonio de volver a adoptar la Ordenanza sobre el Toque de Queda Juvenil con revisiones que despenalizan las violaciones cometidas por menores y la implementación de la Iniciativa de reenganche juvenil en coordinación con el Departamento de Servicios Humanos y el Tribunal de la ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La actual Ordenanza sobre el Toque de Queda Juvenil de la Ciudad entró en vigencia en junio 4, 2015. La Sección 370.002 del Código de Gobierno Local de Texas requiere que los municipios vuelvan a adoptar la ordenanza en cada tercer aniversario de adopción con el propósito de revisar su efectividad y llevar a cabo audiencias públicas para solicitar comentarios de la comunidad. La tabla a continuación brinda información sobre el número de citas emitidas en 2017 entre ciudades receptoras de Texas con ordenanzas de toque de queda juvenil:

Ciudad	Citaciones emitidas
El Paso	487
Corpus Christi	215
Dallas	271
Austin	Ordenanza caducó

El objetivo de instituir un toque de queda juvenil es minimizar la probabilidad de que los jóvenes se conviertan en víctimas de un delito o participen en actividades ilegales que tengan un impacto negativo en la calidad de vida de la comunidad. La ordenanza actual prohíbe a los jóvenes sin supervisión de edades comprendidas entre los 10-16 años desde lugares públicos entre las 11:00 p.m. y las 6:00 a.m. y de 9:00 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes cuando la escuela está en sesión.

La ordenanza actual permite las siguientes penalizaciones:

- Cualquier menor que viole las disposiciones de este artículo será culpable de un delito menor Clase C como se define en el Código Penal de Texas y se tratará de acuerdo con las disposiciones de VTCA, Código de Familia. 3. La ofensa irá en el registro de la persona, sin embargo, se proporcionan instrucciones sobre el proceso para eliminar la ofensa al cumplir los 18 años del ofensor.
- Los padres o tutores de un menor que viole este artículo serán culpables de un delito menor, que se castigará con una multa no menor de cincuenta dólares (\$ 50.00) ni más de quinientos dólares (\$ 500.00).
- Al evaluar el castigo para cualquier padre (s), tutor (es) o un menor, se alienta a los jueces de los Tribunales de la ciudad a considerar el programa de servicio comunitario.

Desde 2015, ha habido un total de 276 infracciones de toque de queda por parte de todas las agencias de aplicación de la ley dentro del condado de Bexar, que incluye departamentos de policía del distrito escolar. Para proporcionar contexto, la tabla a continuación proporciona el número total de citas emitidas por la agencia y confirma que el SAPD representó el 56 % de todas las citas emitidas durante este período.

Inmobiliaria	2015	2016	2017	Total de la agencia
SAPD - Departamento de Policía de San Antonio	48	25	56	129
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE HARLANDALE ISD.	18	19	31	68
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE EDGEWOOD ISD	8	21	17	46
POLICÍA DE SAN ANTONIO	14	6	6	26
DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL SUR DE SAN ISD.	-	-	7	7
Resultados anuales	88	71	117	276

A continuación se incluye un desglose demográfico de las personas que emitieron una multa de toque de queda:

Género	
Masculino	59,7 %
Femenino	33.3 %
Desconocido	6,9 %
Raza	
Blanco	44.1 %
Hispano / latino	39.6 %
Afroamericano	9.4 %
Desconocido	6,9 %

Es importante señalar que, desde 2015, no se citaron individuos por infracciones múltiples de toque de queda. Los 276 jóvenes que emitieron citaciones participaron en el Programa de desviación de la Corte de la ciudad, de los cuales 78 no completaron con éxito el programa.

El Departamento de Policía de San Antonio realizó dos presentaciones ante el Comité de Seguridad Pública durante sus reuniones de febrero y abril, respectivamente, con el propósito de solicitar comentarios del público con respecto a la efectividad de la ordenanza. Además, el Jefe McManus y representantes del Tribunal de la ciudad se reunieron con la Ciudad de San

Comisión Juvenil de San Antonio (SAYC), que está compuesta por 22 estudiantes de secundaria designados por el Alcalde y cada distrito del consejo, para proporcionar una descripción general de la ordenanza y obtener comentarios. El SAYC emitió una respuesta formal a SAPD con respecto a la ordenanza de toque de queda juvenil que expresó su apoyo a la despenalización de los jóvenes y la creación de sanciones para los padres. La Comisión también expresó su apoyo al Centro de Reinserción y los servicios y recursos relacionados que se dedicarán a abordar los factores que contribuyen a las violaciones al absentismo escolar y el toque de queda.

Para asegurar que SAPD responda a las inquietudes de la comunidad, la ordenanza ha sido enmendada para incluir dos nuevas disposiciones principales: (1) despenaliza las violaciones de toque de queda por parte de menores; y (2) crea una opción basada en activos para jóvenes que están violando el toque de queda de la ciudad para ser redirigidos a un nuevo Departamento de Administración de Casos Juveniles fuera del horario de atención del Tribunal de la ciudad / Tribunal de Absentismo Escolar (JCMD) de San Antonio.

En el JCMD, los jóvenes recibirán servicios intensivos de manejo de casos informados por el trauma por personal capacitado para trabajar con -jóvenes en riesgo. El JCMD llevará a cabo un seguimiento adicional para garantizar que las necesidades educativas, sociales y mentales de los jóvenes se aborden de manera integral, lo que incluye trabajar con los padres / tutores y el personal del distrito escolar.

El JCMD es un componente de una iniciativa propuesta por siete departamentos de la Ciudad de San Antonio. Dirigida por el DHS y el Tribunal de la ciudad, la Ciudad está explorando la creación de un centro de reinserción para abordar los problemas que hacen que los jóvenes participen en actividades inapropiadas y / o perjudiciales en lugar de simplemente abordar los comportamientos disruptivos. Con este fin, el DHS propuso en el Consejo de la Ciudad en la sesión B de abril 4 asignar recursos de financiamiento consolidados para proporcionar servicios para el centro.

Para el año fiscal (FY)19, DHS y la Corte de la ciudad están explorando la posibilidad de incorporar el Departamento de Administración de Casos Juveniles de la Corte de la ciudad / Tribunal de Ausentismo Escolar de San Antonio a la Iniciativa de Reintegración Juvenil de la Ciudad que sería parcialmente respaldada a través del proceso de financiamiento consolidado. El DHS y el Tribunal de la ciudad buscarán fondos de subsidio para complementar la iniciativa en el año fiscal 2019, adicionalmente fondos solicitados a través del proceso de presupuesto de la Ciudad para el año fiscal 2019.

ASUNTO:

Esta ordenanza continúa con la política del Consejo de la Ciudad de revisar la Ordenanza sobre el Toque de Queda para Jóvenes cada tres años para determinar si la ordenanza se vuelve a adoptar, enmendar o abolir según lo exige la Sección 370.002 del Código de Gobierno Local de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad no puede volver a adoptar la ordenanza de toque de queda juvenil adoptada en junio de 2015, lo que daría como resultado que la ordenanza expire.

IMPACTO FISCAL:

No hay un impacto adicional en el Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018 para financiar una nueva División de Administración de Casos Juveniles fuera del horario de trabajo del Tribunal de la ciudad de San Antonio / Tribunal de Abstención. El financiamiento para el personal actual existe en el presupuesto del Fondo de Administradores de Casos Juveniles del Tribunal de la ciudad desde junio 1 hasta septiembre 30, 2018.

RECOMENDACIÓN:

SAPD recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la re-adopción de la ordenanza del toque de queda juvenil que despenaliza las penas para los jóvenes y deriva a los niños en violación de la ordenanza de toque de queda a la División de Administración de Casos Juveniles del Tribunal de la ciudad de San Antonio / Tribunal de absentismo escolar.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-2121

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos los distritos del Consejo

ASUNTO:

Contrato de adjudicación: empresas de ingeniería consultora para brindar apoyo al plan maestro regional de aguas pluviales

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de tres contratos de servicios profesionales para Servicios de Ingeniería Civil para proporcionar apoyo al proyecto del Plan Maestro Regional de Aguas Pluviales en un monto total que no excede \$ 497,915.00; la negociación y ejecución de acuerdos con Klotz Associates, Inc. dba RPS Klotz Associates por \$ 165,300.00, Brown & Gay Engineers, Inc. por \$ 165,995.00, y Slay Engineering Company, Inc. por \$ 166,620.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El propósito de las firmas consultoras de ingeniería para brindar apoyo al proyecto del Plan maestro regional de aguas pluviales es brindar apoyo al personal de la Ciudad de San Antonio en el desarrollo de posibles estudios de planificación de drenaje. Los posibles estudios de planificación de drenaje proporcionarán diseños preliminares y costos para proyectos que abordan problemas de drenaje de calles, propiedades y estructuras en toda la ciudad de San Antonio.

Se prevé que las empresas consultoras de ingeniería para brindar apoyo al proyecto del Plan maestro regional de aguas pluviales comiencen en junio de 2018 y se estima que estén listas para septiembre 30, 2018.

Contratación de Servicios

Durante la Sesión "B" del Consejo de la Ciudad de mayo 31, 2017, TCI informó al Consejo de la ciudad sobre la estrategia de implementación del programa de Bonos 2017 de la Ciudad. La sesión incluyó información sobre la selección masiva de consultores de diseño que la Ciudad ha utilizado con éxito para los Programas de Bonos 2007 y 2012.

En mayo 9, 2017, se publicaron tres (3) Solicitudes de Cualificaciones (RFQs) para buscar servicios profesionales de diseño relacionados con el Programa de Bonos 2017, específicamente: 1) Ingeniería Civil, 2) Arquitectura y 3) Arquitectura del Paisaje. Las solicitudes de licitación fueron publicadas en el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA Channel 21, en San Antonio Hart Beat, Express News, La Prensa, San Antonio Observer y Southside Reporter. En mayo 24, 2017, la Ciudad organizó un evento de inicio en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzales, al que asistieron más de 400 personas que representaban a firmas de diseño. Esta reunión de inicio fue la conferencia oficial previa a la presentación de solicitudes para las tres peticiones de oferta. En junio de 2017 se recibieron, evaluaron y calificaron 122 calificaciones elegibles de expertos de TCI, Parques y Recreación, Biblioteca, Servicios Humanos, Sustentabilidad y Desarrollo Económico, así como expertos de SAWS, CPS, un miembro de la Junta Asesora de Recreación y un representante del Instituto Americano de Arquitectos (AIA). La Solicitud de Calificaciones permitió a TCI elegir estas firmas para proporcionar servicios de ingeniería para proyectos adicionales que se identificaron. TCI está utilizando firmas que presentaron SOQ durante este proceso para proporcionar servicios de ingeniería civil para apoyar el Proyecto del Plan Maestro Regional de Aguas Pluviales.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, minorías y de mujeres empresarias, participantes bajo el contrato. En abril 10, 2017, el Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contrato Principal de Empresas Emergentes, Pequeñas y Minoritarias / Femeninas con un total potencial de 12 puntos principales como parte de los criterios de evaluación de la presentación con 5 puntos para Empresas y Pequeños Negocios (SBE), 5 puntos para Empresas y Pequeños Negocios Propiedad de Mujeres y/o Minorías y 2 puntos para Empresas y Pequeños Negocios Emergentes (ESBE). Adicionalmente, el Comité de Establecimiento de Objetivos también aplicó objetivos de subcontratación ambiciosos en un 30 % para SBE, un 20 % para M/WBE y un 3 % para AABE Empresas y Negocios Afroamericanos (African American Business Enterprise) y se requiere que en ciertos proyectos preseleccionados los consultores principales premiados se conviertan en mentores en el Programa Mentor Protege de la Ciudad.

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de tres contratos de servicios profesionales para Servicios de Ingeniería Civil para proporcionar apoyo al proyecto del Plan Maestro Regional de Aguas Pluviales en un monto total no -para-exceder \$ 497,915.00.

El propósito de las firmas consultoras de ingeniería para brindar apoyo al proyecto del Plan maestro regional de aguas pluviales es brindar apoyo al personal de la Ciudad de San Antonio en el desarrollo de posibles estudios de planificación de drenaje. Los posibles estudios de planificación de drenaje proporcionarán diseños preliminares y costos para proyectos que abordan problemas de drenaje de calles, propiedades y estructuras en toda la ciudad de San Antonio. Estos diseños y costos se utilizarán para identificar futuros proyectos de drenaje de capital y fianzas en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto nuevamente. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Se trata de un gasto único de Mejoras Estructurales por valor de \$ 497,915.00 para tres empresas de ingeniería consultoras para brindar apoyo al proyecto del Plan maestro regional de aguas pluviales. Los fondos se presupuestaron en el año fiscal 2018 para este proyecto y están disponibles en las instalaciones regionales de Storm Water.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que otorga los contratos de la ingeniería seleccionada para el apoyo del proyecto maestro regional de aguas pluviales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-2641

Número de Asunto de la Agenda:27.

Fecha de la Agenda: 5/31/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de gestión de programas para el mantenimiento de la calle y los programas de Mejoras Estructurales

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres servicios de gestión de programas On-Call con Foster CM Group, Inc., Civil Engineering Consultants., Y 6S Engineering, Inc., cada uno por un monto que no exceda \$ 750,000 por año por un término de un año, con una opción adicional de un año para proporcionar los servicios de ingeniería e inspección de guardia necesarios para los Programas de Mantenimiento Estructural y Mejoras Estructurales de City's Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El Consejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el año fiscal 2018 para completar tanto los proyectos de mantenimiento de calles internos como los de contrato. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles. Además, en mayo 6, 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de \$ 850 millones.

Estos contratos proporcionarán un aumento de personal que proporcionará servicios de ingeniería de construcción e inspección para entregar con éxito el mantenimiento de la calle y, potencialmente, algunos proyectos de bonos. TCI continúa mejorando la eficiencia y esta capacidad asegura que el personal tenga la capacidad de avanzar

proyectos de Mejoras Estructurales sin demora.

Contratación de Servicios

Una solicitud de calificaciones (RFQ) fue lanzada en diciembre 18, 2017. Esta RFQ fue anunciada en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily y a través de TCI en diciembre 18, 2017. Las respuestas debían entregarse antes de enero 23, 2018. Nueve presentaciones se recibieron para la RFQ. Un comité de selección, formado por representantes de TCI, evaluó, calificó y clasificó las ofertas recibidas. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, los cuales incluyeron la evaluación de los antecedentes, la experiencia y las aptitudes de la empresa principal, el plan de gestión del proyecto, la experiencia del equipo en problemas de la Región de San Antonio, experiencia anterior con contratos de la Ciudad de San Antonio y participación en Programa de Contratos Principales de Pequeñas Empresas.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas emergentes, minorías y mujeres empresarias, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció los siguientes criterios: Small Business Enterprise Prime Contract Program (5 puntos) y Minority / Women-Owned Prime Contract Program (10 puntos) también, hubo requisitos de veintitrés (23 %) por ciento M / WBE Subcontracting y tres (3 %) por ciento de Subcontratación AABE. Cada empresa se comprometió a cumplir los objetivos de subcontratación de M / WBE y AABE.

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Gestión de Programas On-Call con Foster CM Group, Inc., Civil Engineering Consultants., Y 6S Engineering, Inc., cada uno por un monto que no exceda \$ 750,000 por año por un plazo de uno año, con una opción adicional de extensión de un año para proporcionar los servicios de ingeniería e inspección de guardia necesarios para el Mantenimiento de City's Street y potencialmente algunos proyectos de bonos.

La utilización de estos servicios estará determinada por el tamaño y la sensibilidad temporal de cada proyecto individual según lo determine el personal de gestión del proyecto de TCI. Los servicios que se proporcionarán bajo este acuerdo pueden incluir, sin limitarse a, lo siguiente:

1. Proporcionar servicios de observación e inspección del sitio en nombre del personal de la Ciudad de San Antonio;
2. Llevar a cabo una observación diaria de la construcción y presentar informes que describan la actividad y posibles problemas con el cumplimiento de los documentos contractuales y las reglamentaciones requeridas;
3. Coordinar y monitorear material de construcción y / o pruebas de equipos, y otros sistemas o pruebas de desempeño funcional; y
4. Interconectando y brindando soporte al propietario, representantes, operaciones del usuario, profesionales del diseño, contratistas, servicios públicos y agencias reguladoras, para ayudar con la resolución de conflictos en la fase de construcción.
5. Proporcionar servicios de ingeniería de construcción y gestión de la construcción.

Los servicios a solicitud permiten la ejecución inmediata del trabajo, en lugar de solicitar estos servicios con base en cada proyecto. Se le pagará a los consultores en base a las tareas que realicen para cada proyecto específico.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto nuevamente. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Cada uno de estos tres acuerdos tendrá un valor que no excederá \$ 750,000 por empresa por año contractual por un período de un año con la opción de renovar cada acuerdo por una extensión adicional de un año. Cada renovación de los respectivos acuerdos será por los mismos términos y condiciones. No se asignan fondos por esta acción. Los gastos por estos servicios están sujetos a fondos disponibles y están autorizados por presupuestos de proyectos individuales dentro del Programa de Mantenimiento de la Calle de la Ciudad (SMP) en el momento en que se solicita el trabajo o se asignan fondos del proyecto a través de una ordenanza. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de tres contratos de servicios de administración de programas con Foster CM Group, Inc., Civil Engineering Consultants. Y 6S Engineering, Inc. cada uno por un monto que no exceda \$ 750,000 por año por un plazo de un año, con una extensión adicional de un año para proporcionar los servicios de ingeniería e inspección de guardia necesarios para los programas de Mantenimiento de la Ciudad y Mejoras Estructurales.